



Ayuntamiento de

Águilas

Expediente n.º: 1272/2018

Acta de la sesión ordinaria n.º 2 de 2018

Día y hora de la reunión: 27 de febrero de 2018, 20:10 horas

Lugar de celebración: Salón de Sesiones

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2018**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María del Carmen Moreno Pérez

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D.ª Rosalía Casado López

D. Tomás Consentino López

D.ª Isabel Fernández Martínez

D. Cristóbal Casado García

D.ª Encarnación Navarro Guerrero

D. Luis López Sánchez

D.ª Lucía Ana Hernández Hernández

D. Ginés Desiderio Navarro Aragoneses

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.ª Isabel María Soler Hernández

D.ª Ana María Miñarro Asensio

D. Francisco Navarro Méndez

D.ª María Patrocinio Martínez García

D. Isidro Carrasco Martínez

D. Juan José Asensio Alonso

D.ª Clara Valverde Soto

D. Francisco José Clemente Gallardo

D. Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago

GRUPO MIXTO:

D.ª María Elia Olgoso Rubio

D.ª Isabel María Torrente Zorrilla

SECRETARIO GENERAL:

D. Diego José Mateos Molina

INTERVENTOR GENERAL ACCTAL.:

D. Antonio Pérez Román

Ausente:

D. Vicente Ruiz Robles

Número total de asistentes: 20

Número de ausentes: 1

En la localidad de Águilas, a las veinte horas y diez minutos del día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, se reúnen, en el salón de sesiones de la Corporación habilitado en la planta segunda del edificio de oficinas municipales sito en calle Conde de Aranda, n.º 3, los señores integrantes del Pleno Corporativo cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, la sesión ordinaria señalada para el día de la fecha.

Antes de iniciarse la sesión, el señor Secretario General recuerda a los señores asistentes que, sin perjuicio de las causas de incompatibilidad establecidas por la ley, los miembros de la Corporación deberán abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto cuando concurra alguna de las causas a que se refiere la legislación de procedimiento administrativo y contratos de las Administraciones Públicas, ya que la actuación de los miembros en que concurran tales motivos implicará, cuando haya sido determinante, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento; y una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente



ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 2018-0001, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2018.
2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.
3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LA TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL ÁREA ECONÓMICO-PRODUCTIVA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.
4. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2018-0430, DE FECHA 21 DE FEBRERO, SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, QUE COMPRENDE EL DEL PROPIO AYUNTAMIENTO Y EL DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL; ASÍ COMO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2018-0427, DE LA MISMA FECHA, SOBRE LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE 2018 (EXPEDIENTES 1122/2018 Y 1349/2018, RESPECTIVAMENTE).
5. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE AJUDICACIÓN ACORDADAS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE EN EL EXPEDIENTE 4412/2017.- CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS “SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS”.
6. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y DE FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO DE EMPRESAS (EXPEDIENTE 4727/2017).
7. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MIXTO DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8 DE MARZO DE 2018.
8. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, 8 DE MARZO DE 2018.
9. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.
10. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA LÍNEA DE CERCANÍAS MURCIA-LORCA-ÁGUILAS.
11. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA IMPULSAR EL TURISMO DE CALIDAD, DIVERSIFICADO Y SOSTENIBLE.
12. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA LA DENOMINACIÓN DEL PARQUE INCLUSIVO SITO EN ‘LA LOMA’ COMO ‘PARQUE INCLUSIVO MAESTRA MARI COLLADO’.
13. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.
14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.



1. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 2018-0001, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2018.

La señora Alcaldesa-Presidenta pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido de la minuta del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2018, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones ni reparos que formular, es aprobada por unanimidad.

2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2003, se da lectura por doña Clara Valverde Soto, concejala del Grupo Municipal Popular, al siguiente artículo de la Constitución:

«Artículo 136.

1. El Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica de Estado, así como del sector público.

Dependerá directamente de las Cortes Generales y ejercerá sus funciones por delegación de ellas en el examen y comprobación de la Cuenta General del Estado.

2. Las cuentas del Estado y del sector público estatal se rendirán al Tribunal de Cuentas y serán censuradas por este.

El Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de su propia jurisdicción, remitirá a las Cortes Generales un informe anual en el que, cuando proceda, comunicará las infracciones o responsabilidades en que, a su juicio, se hubiere incurrido.

3. Los miembros del Tribunal de Cuentas gozarán de la misma independencia e inamovilidad y estarán sometidos a las mismas incompatibilidades que los Jueces.

4. Una ley orgánica regulará la composición, organización y funciones del Tribunal de Cuentas.»

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LA TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL ÁREA ECONÓMICO-PRODUCTIVA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidentencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y la Tenencia de Alcaldía delegada del Área Económico-Productiva, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de diecisiete páginas, comienza con la resolución número 2018-0185, de fecha 26 de enero, y termina con la resolución número 2018-0435, de fecha 22 de febrero.

4. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2018-0430, DE FECHA 21 DE FEBRERO, SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, QUE COMPRENDE EL DEL PROPIO AYUNTAMIENTO Y EL DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL; ASÍ COMO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2018-0427, DE LA MISMA FECHA, SOBRE LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE 2018 (EXPEDIENTES 1122/2018 Y 1349/2018, RESPECTIVAMENTE).

Se da cuenta por el señor Secretario General de la Resolución de la Alcaldía n.º



2018-0430, de fecha 21 de febrero, sobre aprobación de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2017, que comprende el del propio Ayuntamiento y el del Patronato Deportivo Municipal, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«Presentada por el Interventor de Fondos la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento, que comprende el del Ayuntamiento y el de su OAAA Patronato Deportivo Municipal, correspondiente al ejercicio 2017, en el plazo señalado en el artículo 191.3 del texto refundido de la L.R.H.L., aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por dicho artículo, por el presente:

DISPONGO

PRIMERO.- APROBAR la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2017, que comprende el del Ayuntamiento y el de su OAAA Patronato Deportivo Municipal, con el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2017

AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS

Explicación	Ejercicio 2017			Ejercicio 2016		
	Dchos. Recon.	Oblig. Recon.	Resultado	Dchos. Recon.	Oblig. Recon.	Resultado
a) Operaciones corrientes	27.793.711,79	24.840.838,26		27.883.916,16	24.240.517,74	
b) Otras operaciones no financieras	360.207,17	878.906,55		1.432.855,53	3.129.908,56	
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	28.153.918,96	25.719.744,81		29.316.771,69	27.370.426,30	
2. Activos Financieros	32.749,23 €	32.100,00 €		32.888,01 €	33.400,00 €	
2. Pasivos Financieros	21.175,94 €	189.628,18 €		1.877.149,66 €	1.484,66 €	
3.- Resultado Presupuestario del ejercicio	28.207.844,13	25.941.472,99	2.266.371,14	31.226.809,36	27.405.310,96	3.821.498,40
Ajustes						
4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.720.028,03 €			1.531.870,38 €
5.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			524.381,42 €			1.429.890,73 €
6.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			299.786,36 €			576.332,20 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			4.210.994,23 €			6.206.927,31 €

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Explicación	Ejercicio 2017			Ejercicio 2016		
	Dchos. Recon.	Oblig. Recon.	Resultado	Dchos. Recon.	Oblig. Recon.	Resultado
a) Operaciones corrientes	874.385,94	820.194,19		872.697,53	832.576,09	
b) Otras operaciones no financieras	0,00	23.898,01		0,00	17.342,40	
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	874.385,94	844.092,20		872.697,53	849.918,49	
2. Activos Financieros	0,00 €	0,00 €		0,00 €	0,00 €	
2. Pasivos Financieros	0,00 €	0,00 €		0,00 €	0,00 €	
3.- Resultado Presupuestario del ejercicio	874.385,94	844.092,20	30.293,74	872.697,53	849.918,49	22.779,04
Ajustes						
4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			2.618,89 €			0,00 €
5.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00 €			0,00 €
6.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00 €			0,00 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			32.912,63 €			22.779,04 €

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE el presente decreto a la Intervención de Fondos Municipales, y DESE CUENTA del mismo al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Ordenar la remisión de copia de dicha liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.»



Ayuntamiento de Águilas

A continuación, se da cuenta por el señor Secretario General de la Resolución de la Alcaldía n.º 2018-0427, de fecha 21 de febrero, sobre la incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto de 2018, que se transcribe literalmente a continuación:

«Vista la Memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2018, mediante la incorporación de remanentes de crédito, así como el informe que sobre el asunto emite la Intervención.

De conformidad con lo previsto en los artículos 175 y 182 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

Vinculación		Remanentes con financiación			Totales
		Afectada	Finalista	Para G.Grales	
132 204 00	Alquiler vehículo Policía Local	0,00 €	0,00 €	7.964,92 €	7.964,92 €
133 227 06	Servicio control ora	0,00 €	0,00 €	1.906,84 €	1.906,84 €
135 2221 04	Vestuario Protección Civil	0,00 €	0,00 €	6.831,90 €	6.831,90 €
135 227 00	Limpieza local P. Civil	0,00 €	0,00 €	1.698,96 €	1.698,96 €
151 601.01	Parcela UE-2 Urb. Jardines	143.187,49 €	0,00 €	0,00 €	143.187,49 €
151 680.00	id	53.026,22 €	0,00 €	0,00 €	53.026,22 €
151 780.01	id	130.823,65 €	0,00 €	0,00 €	130.823,65 €
150 600 00	Compra de terrenos	0,00 €	0,00 €	328.372,01 €	328.372,01 €
151 601 00	Adaptación PGOU	0,00 €	0,00 €	41.221,13 €	41.221,13 €
151 601 02	Obras Urb. Collados-Zieschang	69.453,58 €	0,00 €	0,00 €	69.453,58 €
151 601 03	Urb. Plan Parcial Niágara	1.183.508,85 €	0,00 €	0,00 €	1.183.508,85 €
151 601 04	Urbanización Las Molinetas	94.452,67 €	0,00 €	0,00 €	94.452,67 €
1532 210 00	Infrastr. Y urb. vías públicas	0,00 €	0,00 €	23.749,71 €	23.749,71 €
1532 227 99	Mantenimiento vías pública	0,00 €	0,00 €	14.625,00 €	14.625,00 €
1532 611 00	Infraestructuras en la vía pública	2.003,79 €	0,00 €	2.462,11 €	2.003,79 €
1532 611 02	Obras Pardos	244.476,00 €	0,00 €	0,00 €	244.476,00 €
1621 227 00	Rec. Basuras y limpieza contenedores	0,00 €	0,00 €	175.263,71 €	175.263,71 €
1622 227 06	Ecoparques	0,00 €	0,00 €	10.291,60 €	10.291,60 €
1623 227 06	Planta tratamiento basuras	0,00 €	0,00 €	58.289,43 €	58.289,43 €
163 227 00	Limpieza viaria	0,00 €	0,00 €	89.113,79 €	89.113,79 €
164 622 00	Urbanización cementerio municipal	0,00 €	0,00 €	33.204,08 €	33.204,08 €
165 221 00	Energía eléctrica alumbrado público	0,00 €	0,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
165 227 99	Mantenimiento alumbrado público	0,00 €	0,00 €	15.366,02 €	15.366,02 €
171 227 00	Trabajos externos jardinería	0,00 €	0,00 €	40.814,36 €	40.814,36 €
1723 227 00	Limpieza de playas	0,00 €	0,00 €	26.734,09 €	26.734,09 €
1722 623 00	Papeleras y contenedores	0,00 €	0,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
2311 227 06	Honorarios Servicios Sociales	0,00 €	0,00 €	310,00 €	310,00 €
2312 131 00	Personal contratado	0,00 €	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
2312 226 99	Centro Atención a la Mujer	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2312 227 10	Servicio ayuda a domicilio	0,00 €	0,00 €	10.209,32 €	10.209,32 €
2312 227 11	Servicio personal dependiente	0,00 €	0,00 €	4.651,78 €	4.651,78 €
2313 227 00	Limpieza local 3ª Edad	0,00 €	0,00 €	1.316,28 €	1.316,28 €
2313 227 06	Fisioterapeuta 3ª Edad	0,00 €	0,00 €	979,00 €	979,00 €
241 131 00	Personal contratado centros local	0,00 €	0,00 €	10.471,57 €	10.471,57 €
241 131 01	Personal contratado empleo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



Ayuntamiento de Águilas

241 131 02	Personal contratado garantía s.	0,00 €	0,00 €	44.298,30 €	44.298,30 €
241 131 03	Per. Contratado Formación y Empleo	0,00 €	0,00 €	246.930,95 €	246.930,95 €
241 160 00	Seguros sociales per. Contratado	0,00 €	0,00 €	106.000,00 €	106.000,00 €
241 227 01	Vigilancia centros locales	0,00 €	0,00 €	890,81 €	890,81 €
311 227 00	Desinfección y desinfectación	0,00 €	0,00 €	5.940,91 €	5.940,91 €
312 227 00	Limpieza centros de salud	0,00 €	0,00 €	1.540,30 €	1.540,30 €
312 227 01	Seguridad centros de salud	0,00 €	0,00 €	1.276,47 €	1.276,47 €
312 489 00	Cruz Roja Española	0,00 €	0,00 €	241.512,00 €	241.512,00 €
323 227 00	Limpieza colegios	0,00 €	0,00 €	56.447,50 €	56.447,50 €
3261 227 00	Limpieza Centro Atención Temprana	0,00 €	0,00 €	676,44 €	676,44 €
3321 227 00	Limpieza biblioteca pública	0,00 €	0,00 €	3.015,10 €	3.015,10 €
3331 227 00	Limpieza locales museos	0,00 €	0,00 €	3.246,34 €	3.246,34 €
3331 227 01	Seguridad castillo y museos	0,00 €	0,00 €	6.837,23 €	6.837,23 €
3332 212 00	Mantenimiento auditorio	0,00 €	0,00 €	4.278,16 €	4.278,16 €
3332 226 09	Actividades culturales	0,00 €	0,00 €	10.679,89 €	10.679,89 €
3332 227 00	Limpieza auditorio	0,00 €	0,00 €	4.749,34 €	4.749,34 €
3332 622.00	Auditorio Municipal	44.901,51 €	0,00 €	0,00 €	44.901,51 €
334 226 09	Actividades culturales Ayuntamiento	0,00 €	0,00 €	600,00 €	600,00 €
334 489 00	Subvención Universidad Murcia	0,00 €	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
3371 227 00	Limpieza local Juventud	0,00 €	0,00 €	214,62 €	214,62 €
3371 227 06	Honorarios Oficina Juventud	0,00 €	0,00 €	1.161,49 €	1.161,49 €
338 226 08	Festejos de verano	0,00 €	0,00 €	25.049,20 €	25.049,20 €
338 226 09	Festejos Navidad y reyes	0,00 €	0,00 €	44.965,25 €	44.965,25 €
338 226 11	Fiestas de carnaval	0,00 €	0,00 €	2.613,60 €	2.613,60 €
342 227 00	Limpieza instalaciones deportivas	0,00 €	0,00 €	7.595,34 €	7.595,34 €
342 227 01	Seguridad polideportivo municipal	0,00 €	0,00 €	1.311,24 €	1.311,24 €
342 622.00	Pabellón Deportivo	-9.301,27 €	48.132,82 €	0,00 €	38.831,55 €
4312 227 00	Limpieza plaza de abastos	0,00 €	0,00 €	3.192,18 €	3.192,18 €
4312 227 01	Seguridad mercado semanal	0,00 €	0,00 €	1.838,00 €	1.838,00 €
432 227 00	Limpieza oficina turismo	0,00 €	0,00 €	400,98 €	400,98 €
432 227 01	Mantenimiento y control Cimar	0,00 €	0,00 €	11.466,28 €	11.466,28 €
432 609.00	Plan competitividad turística	0,00 €	0,00 €	9.740,50 €	9.740,50 €
4412 227 01	Seguridad estación autobuses	0,00 €	0,00 €	532,05 €	532,05 €
454 601.00	Electrificación rural FIII	59.890,00 €	0,00 €	0,00 €	59.890,00 €
493 227 06	Honorarios oficina consumo	0,00 €	0,00 €	6.338,98 €	6.338,98 €
920 202 00	Alquiler locales	0,00 €	0,00 €	726,00 €	726,00 €
920 212 00	Reparaciones generales	0,00 €	0,00 €	1.815,94 €	1.815,94 €
920 224 00	Seguros generales	0,00 €	0,00 €	2.574,90 €	2.574,90 €
920 226 99	Otros gastos generales	0,00 €	0,00 €	3.039,40 €	3.039,40 €
920 227 00	Limpieza edificios municipales	0,00 €	0,00 €	29.114,94 €	29.114,94 €
920 227 01	Seguridad edificios Ayuntamiento	0,00 €	0,00 €	10.355,14 €	10.355,14 €
920 226 04	Defensa jurídica e indemnizaciones	0,00 €	0,00 €	14.665,50 €	14.665,50 €
920 227.06	Honorarios profesionales	0,00 €	0,00 €	15.792,52 €	15.792,52 €
920 227 07	Mantenimiento informático	0,00 €	0,00 €	14.067,12 €	14.067,12 €
920 626 00	EPI	0,00 €	0,00 €	21.455,05 €	21.455,05 €
932 227 08	Trabajos para la Recaudación	0,00 €	0,00 €	290.000,00 €	290.000,00 €
Totales		2.016.422,49 €	48.132,82 €	2.231.293,57 €	4.293.386,77 €
Importes íntegros		2.025.723,76 €	38.831,55 €	2.231.293,57 €	4.295.848,88 €

Para la financiación de los remanentes de crédito que se propone incorporar al Presupuesto de 2018, se cuenta con los siguientes recursos financieros:

- Excesos de financiación o compromisos firmes de financiación afectados al remanente que se pretende incorporar:



Denominación	Importe euros
Excesos de financiación (Gastos con financiación afectada)	2.025.723,76
Compromisos firmes de ingresos de financiación afectada	38.831,55
TOTAL	2.064.555,31

- Del Remanente líquido de tesorería disponible, que asciende a euros.....2.231.293,57 €

Suman los recursos que financian el remanente de crédito, euros.....4.295.848,88 €

Segundo.- Incorporar este remanente de créditos en el Presupuesto del vigente ejercicio.

Tercero.- Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

Cuarto.- Dese cuenta a la Intervención de Fondos y al Pleno Corporativo.»

Los señores asistentes toman conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía transcritas.

5. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE AJUDICACIÓN ACORDADAS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE EN EL EXPEDIENTE 4412/2017.- CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS “SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS”.

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Informativa de Infraestructuras y Contratación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 20 de febrero de 2018, en los siguientes términos:

«Se tramita en el Negociado de Contratación Administrativa expediente con relación al contrato epigrafiado.

Con relación a dicho asunto, se han producido los siguientes y principales

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Por Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, se aprobó el Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior (en adelante, REEIAE o Reglamento) como un nuevo marco legal conveniente y necesario para abordar el problema de la eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado mediante la regulación de los niveles máximos de iluminación de los espacios en función de la actividad que se realiza en ellos, de la incidencia de la iluminación hacia otros espacios y por la exigencia de un nivel mínimo de eficiencia energética para los puntos de luz.

SEGUNDO: Las consecuencias energéticas, lumínicas y económicas que la aplicación de este Reglamento podrá representar sobre el actual sistema de alumbrado exterior del municipio de Águilas han invitado a este ayuntamiento a considerar necesario abordar la adecuación del alumbrado del municipio a este nuevo reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior.

TERCERO: Por ello, el Ayuntamiento firmó a fecha de 8 de enero de 2016 un convenio de colaboración con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (en adelante, INFO) para la implementación de actuaciones locales singulares de fomento de la eficiencia energética vinculadas al



proyecto Fuensanta de la Iniciativa ELENA del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

Dicho convenio recogía la realización de una auditoría con el fin de conocer las posibilidades técnicas y económicas que concurren para la adecuación del alumbrado público exterior del municipio al mencionado reglamento y demás normativa de aplicación, junto con la evaluación de los ahorros económicos, energéticos y beneficios medioambientales que ello conlleve.

CUARTO: El resultado de la auditoría, realizada por SOLVENT Iniciativas Empresariales S.L., ha permitido no solo determinar el modo de explotación, funcionamiento, estado de los componentes y prestaciones de las instalaciones de alumbrado, sino también la valoración de las actuaciones necesarias para conseguir una reducción del consumo eléctrico en el alumbrado público del municipio con base en los preceptos del reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior.

QUINTO: Para abordar estas actuaciones de reforma y adecuación de las instalaciones de alumbrado exterior del municipio al reglamento de eficiencia energética, se convoca el concurso regulado en el presente pliego hacia la figura de la Empresa de Servicios Energéticos (en adelante, ESE), definida como aquella persona física o jurídica que proporciona servicios energéticos en las instalaciones de un usuario y afronta cierto grado de riesgo económico, al hacerlo mediante el abono de los servicios prestados con base en la obtención de ahorros de energía por introducción de mejoras de eficiencia energética.

SEXTO: La contratación de esta figura de Empresa de Servicios Energéticos en la gestión y explotación de las instalaciones del alumbrado exterior del municipio de Águilas permitirá acometer y acelerar la puesta en marcha de las soluciones técnicas aportadas por la auditoría, gracias a la capacidad de financiación de las inversiones y su posterior amortización por los ahorros que esta nueva actividad conlleva.

SÉPTIMO: Consta en el expediente de su razón tanto Pliego de Prescripciones Técnicas como de Cláusulas Administrativas Particulares redactados por los correspondientes servicios municipales en colaboración con el INFO.

OCTAVO: Además, resulta evidente, idóneo y necesario la conveniencia y necesidad que para los intereses generales del municipio conlleva la realización del contrato pretendido, así como la no tenencia por parte de este ayuntamiento de medios ni recursos materiales ni personales propios para llevar a cabo el objeto del contrato pretendido; quedando debidamente justificadas las exigencias que en este sentido impone el artículo 22 del TRLCSP.

NOVENO: Mediante Providencia de Alcaldía de 2 de junio de 2017, y como acto previo y de trámite, al ser el Pleno Corporativo el órgano de contratación competente en el desarrollo de este expediente, se dispone solicitar la redacción de los siguientes documentos:

- o De la Intervención de Fondos Municipales: Informe de consignación presupuestaria, y, con posterioridad, el preceptivo Informe de Fiscalización.
- o De la Secretaría General: Informe Jurídico determinado en la Disposición Adicional Segunda, Apartado 7, del TRLCSP.

Todos ellos son emitidos el día 7 de junio de 2017, en sentido favorable a la existencia de suficiente y adecuada consignación presupuestaria para hacer frente a la contraprestación económica derivada de la ejecución del contrato, al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a la fiscalización previa del expediente de contratación.

DÉCIMO: Por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2017,



se acuerda, entre otros:

“PRIMERO: Iniciar expediente de contrato sujeto a regulación armonizada (SARA), mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con pluralidad de criterios de adjudicación y trámite ordinario, para la prestación del contrato mixto (suministro y servicios) denominado “SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS”, con un plazo de ejecución de diez años, sin posibilidad de prórroga, y tipo máximo de licitación anual de 884.112,48 € (sin IVA), lo que totaliza para la duración íntegra del mismo (8.841.124,80 €, más 1.856.636,21 € de IVA) 10.697.761,01 €.

SEGUNDO: Aprobar el correspondiente gasto, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias, para responder de la contraprestación económica derivada de la realización del contrato pretendido; al tiempo que por tratarse de un contrato plurianual comprometer las oportunas previsiones presupuestarias para los ejercicios futuros en los que tenga vigencia: 165.21100 - 165.22100 - 165.22709 - 165.61100.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Ingeniero Municipal, de fecha 5 de junio pasado.

CUARTO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado en colaboración con el INFO, firmado por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Bloque Económico-Productivo, de fecha 7 de junio pasado.

QUINTO: Convocar licitación pública mediante inserción de los anuncios y resto de información que proceda en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado, así como en el Perfil de Contratante, Portal de Transparencia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por medio de su sede electrónica.

SEXTO: Delegar en don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde Delegado del Bloque Económico-Productivo, para la firma y realización de cuantos actos de trámite resulten precisos llevar durante el desarrollo del servicio.

SÉPTIMO: Nombrar Responsable Municipal del Contrato.

OCTAVO: Notificar el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas; y continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos con relación a este asunto.”

UNDÉCIMO: Mediante Acuerdo del Pleno Corporativo celebrado en sesión ordinaria el día 25 de julio de 2017, se dispone, entre otros:

“PRIMERO.- Rectificar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones técnicas, el primero de ellos redactado en colaboración con el INFO, firmado por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Bloque Económico-Productivo, de fecha 7 de junio pasado; y el segundo, PPT, elaborado por el Ingeniero Municipal, del día 5 de junio, en los siguientes términos:

- Eliminar la Prescripción Técnica 7.1 del PPT que regula la “Subrogación de Contrato de Mantenimiento”.

.- El Pliego de Cláusulas Administrativas, respecto al contenido del Sobre B, establece:

“13.2.5 Estudios de las Mejoras Puntuables en la Oferta

Los licitadores deberán presentar un estudio detallado para cada una de las mejoras que se comprometa a ejecutar dentro del Contrato, informando acerca de la inversión y plazo de ejecución de las mismas, y respaldándolas con cuantos estudios lumínicos y técnicos sean necesarios para que el Órgano de contratación pueda valorarla en detalle y otorgar al licitador los puntos correspondientes a cada mejora.

Las mejoras puntuables del Contrato serán:

- 1. Sustitución de luminarias del Castillo de Águilas.*
- 2. Sustitución de luminarias en fuentes decorativas.*
- 3. Alumbrado de carnaval y navideño.*
- 4. Renovación adicional de soportes de alumbrado público.”*

*Al tratarse de mejoras evaluables económicamente, con criterios objetivos, las mismas se han de incorporar al **Sobre C**. Y, en concordancia con lo establecido en el PPT, donde dice Sustitución de*



luminarias de balizamiento en suelo, se ha de decir, Sustitución de luminarias de fuentes ornamentales; siendo, pues las Mejoras 4 y no 5 como se establecía erróneamente en la Cláusula 14.1.3.

- En la Cláusula 13.1.3. A.3. Acreditación de la Solvencia Técnica y Profesional, apartado 3, se ha de rectificar en el sentido de concretar que viene referido a las prestaciones P-2 y P-3 del Pliego; quedando el mismo redactado en los siguientes términos:

“3. Haber ejecutado al menos un contrato cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones de alumbrado público cuyo importe acumulado iguale o supere el presupuesto anual total del contrato correspondiente a las prestaciones P-2 y P-3.”

SEGUNDO.- Redactar la Cláusula 19.3.d) Prevención y Seguridad en el Trabajo, del PCAP, en los siguientes términos: “Asimismo, el adjudicatario aportará la documentación necesaria que justifique las exigencias de Seguridad y Salud aportándola con anterioridad a la ejecución de las instalaciones u obras que deriven del propio contrato.”

De igual modo, y en el mismo sentido, se redactará la prescripción 6.4.1 del PPTP, también referida a materias de Seguridad y Salud.

TERCERO.- Convocar nueva licitación pública mediante inserción de los anuncios y resto de información que proceda en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado, así como en el Perfil de Contratante, Portal de Transparencia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por medio de su sede electrónica.

CUARTO.- Mantener el resto de manifestaciones del acuerdo plenario del 15 de junio de 2017 en sus propios términos.”

DUODÉCIMO: El órgano de contratación ha estado asistido por la Mesa de Contratación Permanente, órgano colegiado que ha celebrado las siguientes sesiones en las que ha procedido a la apertura, estudio, admisión y exclusión de ofertas, solicitud de informes, baremación y emisión de Propuestas de Clasificación de Ofertas y de Adjudicación:

- 28 de septiembre de 2017.
- 3 de octubre de 2017.
- 21 de diciembre de 2017.
- 8 de enero de 2018.
- 10 de enero de 2018.
- 20 de febrero de 2018.

DECIMOTERCERO: Por Resolución número 2017/2974, de 15 de diciembre de 2017, se dispone adjudicar el contrato de servicios consistente en el asesoramiento de ofertas presentadas al proceso licitatorio; así como a la emisión de Informes sobre las mismas en relación al contrato mixto denominado “SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS”, por la cantidad total, no incluido IVA, de 3.650,00 €, a la mercantil “Eurovértice Consultores, S.L.” (B73419269).

DECIMOCUARTO: La Mesa de Contratación Permanente, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2018, con los votos a favor de don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde y Presidente Delegado; don Luis López Sánchez, Concejal y Vocal; don Diego José Mateos Molina, Secretario General y Vocal; don Antonio Pérez Román, Interventor Accidental y Vocal, y don Georges J. Janssen Muñoz, Ingeniero Municipal y Vocal, y la abstención de don Isidro Martínez Carrasco, Concejal y Vocal, acordó el otorgamiento de las siguientes puntuaciones definitivas, tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a las ofertas admitidas a licitación:

Valoración total	Técnica	Económica	Plazo	Mejoras	TOTAL
“FERROVIAL SERVICIOS, SA”	9,80	40,00	25,00	25,00	99,80



UTE "ELECTROMUR, SA" - "ETRALUX, SA"	5,00	33,70	25,00	25,00	88,70
"IMESAPI, SA"	8,80	26,21	25,00	25,00	85,01
UTE "GAS NATURAL, SA" - "ELECTRICITAT BOQUET, SA"	9,30	21,42	25,00	25,00	80,72
"GAMMA SOLUTIONS, SL"	9,80	9,38	25,00	25,00	69,18
"FULTON. SERVICIOS INTEGRALES, SA"	5,50	8,74	25,00	15,00	54,24

Así como elevar al Pleno Corporativo como órgano de contratación competente las siguientes Propuestas:

DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

1. "Ferroviaal Servicios, SA".
2. Compromiso de Unión Temporal de Empresas "Electromur, SA" y "Etralux, SA".
3. "Imesapi, SA".
4. Compromiso de Unión Temporal de Empresas "Gas Natural, SA" y "Electricitat Boquet, SA".
5. "Gamma Solutions, SL".
6. "Fulton. Servicios Integrales, SA".

DE ADJUDICACIÓN:

A favor de la oferta presentada por la mercantil "Ferroviaal Servicios, SA".

A los citados antecedentes les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- ✓ El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
- ✓ La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (LEMP).
- ✓ El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en lo que no se oponga al citado TRLCSP.
- ✓ El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- ✓ La Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre contratación pública.
- ✓ La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- ✓ La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (LES).
- ✓ La Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- ✓ La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la 11/1999, de 21 de abril (LRBRL).
- ✓ La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- ✓ Restante normativa de desarrollo de las citadas o de carácter general que resulten aplicables por razón de la materia.

Considerando preceptiva la emisión de Dictamen por parte de esta Comisión Informativa, por aplicación del artículo 82.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal de Águilas (publicado en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* número 253, de 30 de octubre de 2004.- Última modificación



publicada en dicho diario oficial número 233, de 8 de octubre de 2015), al resultar precisa la aprobación del expediente en Pleno Corporativo.

Los señores asistentes, por mayoría simple, con los votos a favor de don Tomás Consentino López, doña Lucía Ana Hernández Hernández y doña Rosalía Casado López; en contra de doña María Elia Olgoso Rubio, y la abstención de don Isidro Carrasco Martínez, don Juan José Asensio Alonso y doña Clara Valverde Soto; emiten el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO.- Elevar al Pleno Corporativo, como órgano de contratación competente, las Propuestas de Clasificación de Ofertas y de Adjudicación adoptadas por la Mesa de Contratación Permanente en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2018, siendo la oferta que se propone como adjudicataria del contrato administrativo mixto (de suministros y servicios), sujeto a regulación armonizada, denominado "SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS" (EXPTE. 4412/2017) la presentada por "Ferrovial Servicios, S.A.", con un plazo de ejecución de OCHO años, sin posibilidad de prórroga, y precio anual (IVA incluido) de 726.897,39 euros, y conforme a las mejoras contenidas en la misma.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Para ponernos un poco en posición sobre el tema que nos atañe, hay que decir que es un contrato de servicios energéticos, un contrato que está valorado aproximadamente en diez millones de euros, un contrato que va a tener una duración de ocho años para el municipio de Águilas.

Con esto quiero reseñar la importancia que tiene este contrato, un contrato que creo recordar que quiere sacar adelante el equipo de Gobierno en solitario puesto que, según creo recordar, la votación de este dictamen fue solamente con los votos a favor del Partido Socialista, puesto que el Partido Popular, como hemos ido haciendo en todo el procedimiento, nos hemos ido absteniendo en el mismo; Izquierda Unida quiero recordar que también se abstuvo; Águilas Puede que votó en contra.

Por lo tanto, un contrato de aproximadamente diez millones de euros para una duración de ocho años, un contrato que trae cola porque, como decimos, nuestra abstención, que ha sido puesta en una mesa tras otra y también en la comisión, ha ido motivada desde el principio, que al final nos ha dado la razón el tiempo en que no se han seguido los pasos de una ley nueva que entró en vigor en febrero del año 2017, la ley de desindexación, una ley que no se ha realizado en este expediente de contratación, una ley que no se ha hecho en su totalidad durante la ejecución del mismo.

No es una opinión, no es como en su día me dijo el presidente de la mesa, son hechos fundamentados que hemos tenido que llegar al extremo de no solo solicitar a la empresa que tiene el equipo de Gobierno contratada para la elaboración de ofertas, en la que dijo que sí se cumplía. Viendo que sabíamos con certeza que no se había cumplido, nos vimos obligados a utilizar el medio del que disponemos, porque somos nueve concejales del Grupo Popular, y pedir un informe jurídico al Secretario, como máximo responsable jurídico del Ayuntamiento de Águilas, que al final nos da la razón.

El informe del Secretario, de hecho, como bien digo, no es una opinión, pues hace referencia a la ley de desindexación y a todos los pasos que hay que seguir, entre ellos, por ejemplo, solicitar a cinco operadores económicos del sector de la revisión de su estructura de coste; elaborar una propuesta de estructura de costes de actividad; someter la propuesta de estructura a un trámite de información pública por un plazo de veinte días, etc.; pasos que no se han seguido, y así lo dice el informe del Secretario, que concluye diciendo que dicho procedimiento es de obligado cumplimiento desde el día 14 de febrero de 2017, y examinando el expediente tramitado para este contrato este no se ha realizado.

Por lo tanto, como comprenderán, no podemos apoyarle la aprobación de esta adjudicación de este contrato cuando entendemos, y así lo leemos tal cual en el informe jurídico, que no se ha seguido



Ayuntamiento de

Águilas

uno de los procedimientos que hay que seguir que dice una ley que entró en vigor en febrero de 2017, y una ley que hasta el día de hoy en este expediente de contratación no se ha seguido ni se ha hecho.

De hecho, le voy a hacer referencia a la comisión, donde en la explicación de voto, como he manifestado hace un momento, digo claramente que la abstención viene fundamentada por el incumplimiento de la ley de desindexación de la economía respecto a la revisión de precios, tal y como ha puesto de manifiesto el Secretario en su informe, a lo que don Tomás Consentino López afirma que sí se han utilizado las fórmulas previstas para la revisión de precios, aunque no se haya seguido con el procedimiento previsto en la ley.

Por lo tanto, ustedes mismos reconocen que no se ha seguido el procedimiento, y yo creo que esto es un ayuntamiento serio, estamos hablando de un contrato de diez millones de euros, y estamos hablando de un contrato de una duración de ocho años, y creo que, como ayuntamiento serio y responsable, tenemos que hacer las cosas bien. Así lo manifesté en la Mesa y lo digo manifestando en el Pleno; hoy no sé al final la determinación que tomará el equipo de Gobierno.

Desde luego, no podemos votar a favor interpretando con documentos que no se ha hecho lo que habría que hacer en su totalidad. Sí que se ha comunicado, que es transparente, todo eso lo sabemos de memoria, pero si no se cumple una de las leyes que hay que cumplir creemos que el procedimiento no se ha hecho como debe hacerse, y nosotros no podemos ser partícipes de un procedimiento que no se atañe a la ley.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo:

«Es verdad que el tiempo da la razón. Me viene a la memoria una frase que hizo célebre su ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, cuando estaba en la oposición: “que cuanto peor, mejor”. Digo esto porque es verdad que este expediente se está tramitando al albor de la nueva ley de desindexación, que, aunque se puso en marcha en 2015, el reglamento que la complementa entró en vigor en febrero de 2017.

Y digo esto porque el expediente hay que recordar que ya lo iniciamos en el año 2016, y previamente tuvimos que hacer una auditoría energética de todo lo que era el alumbrado público de nuestra localidad, y que nos llevó a la conclusión de que, por la falta de inversión que durante los últimos dieciséis años había habido en este Ayuntamiento, teníamos unas instalaciones obsoletas, que consumían mucha más energía de la que actualmente es necesaria, y que la mejor acción por parte del equipo de Gobierno para poder enmendar esa situación era acometer la sustitución de las luminarias.

Inicialmente por este equipo de Gobierno estuvimos haciendo los distintos estudios oportunos para poder acometer con recursos propios esa renovación de todas las luminarias, pero, desgraciadamente, nos vimos encorsetados en que no podíamos endeudarnos, porque previamente habíamos tenido que sacar ya un préstamo para pagar otro ‘jamoncito’ de los que nos dejó el Partido Popular. Es inevitable que vuelva a recordar el tema de las instalaciones de Dursa, que, aunque inicialmente nos iba a costar la broma cuatro millones de euros, finalmente se pudo quedar en dos millones, pero dos millones que es una barbaridad, pues, teniendo en cuenta nuestro presupuesto, supone el diez por ciento.

Eso nos hizo cambiar de estrategia con respecto a esto, y la opción con la que estuvimos trabajando fue con la contratación de una empresa de suministros energéticos, que fundamentalmente lo que nos va a reportar a los aguileños va a ser, por una parte, una inversión inmediata de cuatro millones de euros, que es lo que cuesta aproximadamente el cambio de las más de 8.000 luminarias que hay en nuestro municipio. Todas las luces del alumbrado exterior se van a cambiar fundamentalmente por la tecnología LED, que, aparte de tener un mejor rendimiento lumínico, tiene un ahorro en torno al 72 por ciento, según el estudio de la auditoría, en el coste de la energía. No solamente es importante el ahorro en cuanto a dinero, sino también el ahorro medioambiental, y me refiero a la cantidad de emisiones de CO₂ que vamos a evitar con esa contratación.

Un contrato en el que, después de todo este proceso en el que se han presentado los principales



operadores del territorio nacional, además tenemos una serie de mejoras, porque en principio se planteaba para diez años y se ha constreñido a que todo eso va a hacerse durante ocho años, pero todo lo que es la inversión y lo que es el cambio de las luminarias no serán más allá de los ocho primeros meses de vida del contrato, con lo cual y por contra el Ayuntamiento va a pagar menos de la factura que actualmente está pagando por el concepto de energía eléctrica.

Por lo tanto, todo el procedimiento se ha llevado más que de sobra con todas las características de transparencia, libre concurrencia. Todas las empresas han estado en igualdad de condiciones, como no puede ser de otra manera, a la hora de participar en el proceso. Y es verdad que hay uno de los apartados, que es lo del informe del Tribunal de la Junta Superior de Precios de Madrid, que no lo tenemos, pero por el contrario, y es lo que debe importar y de primar, todo lo que es el tema de las fórmulas de revisión de las siguientes anualidades del contrato sí que se ajustan a esa historia que se inventó el Partido Popular de quitar el IPC como referencia para las revisiones de los distintos contratos, porque, en definitiva, eso es un artificio fundamentalmente para luego poder justificar la congelación de las pensiones que tuvo que hacer con esa ley de desindexación.»

Don Isidro Carrasco Martínez:

«Yo esperaba que usted mismo iba a hacer un poco de autorresponsabilidad de las palabras que dijo y que constan en acta, las que reconoce que no se ha seguido el procedimiento previsto en la ley. No sé si es que ahora se permiten hacer las cosas sin cumplir la ley, yo no soy partidario de eso, ¡qué quiere que le diga! Yo sí tengo dudas de si se está cumpliendo la ley o no, yo sí tengo dudas, y si esas pruebas están fundamentadas por un informe del Secretario General de este Ayuntamiento, tenga usted por claro que esos balones que nos ha explicado usted del Ministro de Hacienda de “mejor es peor”, o viceversa.

No sé exactamente cómo es porque a mí me preocupa lo de mi pueblo, lo de Águilas, no me preocupa ahora mismo que si en su día dijo mejor o peor, o igual, o como sea. Me preocupa que si hago un informe que dice que no se ha cumplido una ley que hay que cumplir, me preocupa que se adjudique un contrato que vale casi diez millones de euros, que va a tener una duración de ocho años, y ya puede usted decirme de ‘jamonicos’.

Si usted sabe de qué hablar de ‘jamonicos’ y de embutidos, me puede hablar todo lo que quiera, pero lo que no me da respuesta es sobre la seriedad que plantea el equipo de Gobierno al aprobar este punto en solitario; un asunto que nos cuesta una barbaridad; un asunto que es para ocho años, que no sabemos dentro de equis años quién gobernará, si ustedes u otro partido político, y es un ‘jamonico’, como usted dice. A mí es que no me gusta utilizar esas expresiones, pero como me lo ha dicho, le voy a tomar la palabra: un ‘jamonico’ que igual se le puede quedar a quien venga; también puede ser.

Le voy a decir una cosa respecto a lo que dice de que el expediente se inicia en 2016, y la ley entró en 2017: el expediente se puede iniciar, como si hubiese iniciado en el 2002. Si la ley entra en vigor en febrero de 2017, y el contrato se licita y sale a publicación después de febrero de 2017, y en los pliegos de condiciones dice que se cumple con la ley de desindexación, yo creo que usted mismo a lo mejor es que no se ha terminado de leer los pliegos, pero si se inició en el 2016 entonces contemplar la ley porque se inició en 2016 no tendría por qué ponerlo en los pliegos.

En los pliegos pone que se cumple con la ley de desindexación, y el informe del Secretario dice que no se cumple, y de hecho es que no hace falta ser catedrático para desvelarlo, yo soy un humilde empresario y yo me he leído los pliegos. Creía que ese punto se cumplía porque así lo decía, pero en el transcurso de las mesas de contratación y de las actuaciones posteriores hemos visto que no se cumple; de hecho, así lo manifiesta tal cual el informe que hemos tenido que solicitar por segunda vez, porque el primero decía que sí se cumplía a la empresa que gestiona la valoración de ofertas y dice no se cumple.

Yo, ¡qué quiere que le diga!, pensaba que lo habían repensado y le habían dado una vuelta, y han dicho si no se cumple esto tenemos dudas vamos a hacerlo bien que aquí queremos lo mejor para el pueblo, lo mejor para las arcas municipales, y lo mejor para los ciudadanos de Águilas.

Nuestra postura ya se la he dicho anteriormente: no podemos votarle a favor. Si a la larga se ahorra dinero o no se ahorra dinero, todos queremos que se ahorre dinero, pero que se ahorre



cumpliendo la ley, y aquí hemos detectado que no termina de cumplirse del todo, por lo menos presuntamente, tal y cual hemos podido ver en el informe que tenemos encima de la mesa.»

Don Tomás Consentino López:

«Sr. Isidro, desde el equipo de Gobierno somos serios y responsables, por eso queremos ya sacar este tema, entendemos que es muy beneficioso para el municipio, que, en definitiva, es lo que nos tiene que mover a todos aquí, y estoy convencido de que a ustedes también les debería mover esa circunstancia.

Se empeña en sembrar esa sombra de duda sobre el tema de la legalidad, lo que dicen los informes a los que usted ha hecho referencia, tanto de la empresa que nos está ayudando con el proceso como el propio Secretario, que, efectivamente, no se ha pedido el detalle de los costos, pero que, en cualquier caso, los pliegos podían haber sido recurribles; en cualquier caso, la fórmula de revisión se ajusta precisamente a lo que dice la ley de desindexación, que por eso se ponía así en los pliegos.

Y entendemos que lo que nos interesa es que esto se ponga ya en marcha para que podamos empezar a cambiar las luminarias de nuestro municipio, y que ya pueda empezar a producirse ese ahorro que estoy diciendo, no solamente económico, que es muy importante, sino también a efectos medioambientales, puesto que si en el orden económico estamos hablando de una rebaja de la factura de luz de en torno al 72 por ciento, en el ahorro de emisiones de CO₂ nos vamos hasta el 68 por ciento.

En definitiva, por esa cuestión que ya le digo que está también documentada, hay que intentar leer el todo del informe, tanto de la empresa como del Secretario, y entendemos que es perfectamente legal, y positivo, y eficaz, para este Ayuntamiento el que se adjudique este servicio, y por eso es lo que manifestamos en la Mesa de Contratación, y es lo que traemos al Pleno para que tome esa decisión, puesto que entendemos, como le he dicho al principio, que desde nuestra responsabilidad de equipo de Gobierno cuanto antes empecemos a trabajar en esto mucho mejor.

En cuanto al jamón que se le va a dejar a otras posibles corporaciones, no le quepa la menor duda de que hay mecanismos dentro del pliego, dentro del contrato que se ha de firmar, y dentro de la propia ley, de que en el momento en que haya incumplimientos por parte de la empresa adjudicataria, lógicamente hay mecanismos para llevarla otra vez al sitio, o, simplemente, si no está cumpliendo con lo que ha propuesto, lógicamente hacer la rescisión de ese contrato, con lo cual no comparemos unas deudas con otras.»

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación legalmente establecida, se somete a votación el anterior dictamen, produciéndose un empate de diez votos a favor, de los nueve concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y de la concejala del Grupo Mixto doña Isabel María Torrente Zorrilla; diez votos en contra, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular y de la concejala del Grupo Mixto doña María Elia Olgoso Rubio, y ninguna abstención.

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento Orgánico Municipal y 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a una segunda votación, volviendo a producirse un empate de diez votos a favor, de los nueve concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y de la concejala del Grupo Mixto doña Isabel María Torrente Zorrilla; diez votos en contra, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular y de la concejala del Grupo Mixto doña María Elia Olgoso Rubio, y ninguna abstención.

En consecuencia, con el voto de calidad de la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez,

SE ACUERDA:



PRIMERO.- Clasificar como sigue, de mayor a menor beneficio para los intereses generales del municipio, las ofertas presentadas a la convocatoria:

1. “Ferrovial Servicios, SA”.
2. Compromiso de Unión Temporal de Empresas “Electromur, SA” y “Etralux, SA”.
3. “Imesapi, SA”.
4. Compromiso de Unión Temporal de Empresas “Gas Natural, SA” y “Electricitat Boquet, SA”.
5. “Gamma Solutions, SL”.
6. “Fulton. Servicios Integrales, SA”.

SEGUNDO.- Adjudicar a la mercantil “Ferrovial Servicios, SA” el contrato administrativo mixto (de suministros y servicios), sujeto a regulación armonizada, denominado “SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS”, con un plazo de ejecución de OCHO años, sin posibilidad de prórroga, y precio anual (IVA incluido) de 726.897,39 euros, y conforme a las mejoras contenidas en la oferta presentada.

TERCERO.- Disponer a favor de la contratista adjudicataria el gasto necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato durante su vigencia.

CUARTO.- Nombrar responsable del contrato con las funciones de seguimiento, control, dación de órdenes y otorgamiento de conformidad a documentos cobratorios de la prestación del mismo a don Georges Janssen Muñoz, Ingeniero Interino Municipal.

QUINTO.- Publicar en plazo y forma la adjudicación del contrato a través de los siguientes medios:

- *Diario Oficial de la Unión Europea.*
- *Boletín Oficial del Estado.*
- *Boletín Oficial de la Región de Murcia.*
- *Sede Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (Perfil de Contratante, Portal de Transparencia y Tablón de Anuncios).*

SEXTO.- Notificar y comunicar, según proceda, el presente acuerdo a los interesados.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez:

«Pues sí, hemos votado en contra visto las argumentaciones que he dado, y la verdad que un asunto tan importante de esa cuantía y de esa duración de años que tenga que ser aprobado con el voto de calidad de la Alcaldesa, me voy a reservar la opinión personalmente porque me quedo que no me lo creo.

La verdad es que, sinceramente, señora Alcaldesa, usted ha decidido el voto, tiene el voto de calidad y así lo dice el Reglamento; esperaba un repensado, por decirlo así, de la votación cuando están votando en solitario aprobar este expediente de contratación, este contrato con lo que vale y los años que lleva, con un informe que dice que no se cumple ley de desindexación, y que saben que va a terminar en el Tribunal de Recursos Contractuales en los recursos que vendrán de las empresas.

Yo sinceramente creo que hemos hecho lo responsable, y en todo lo que se haga estrictamente



cumpliendo con la ley y sea bueno para Águilas tendrán el apoyo del Grupo Popular, pero en este caso, como comprenderán, no pueden tener el apoyo del Grupo Popular.»

Don Tomás Consentino López:

«Es verdad que ha salido el tema porque hemos votado a favor, es obvio, puesto que así lo hemos venido defendiendo; pero, lógicamente, tengo que contestarle, aunque sea en el turno de explicación de voto, al portavoz en este caso del equipo Popular, el señor Isidro, a la referencia que está haciendo a la Alcaldesa.

Es verdad que es una cuestión circunstancial porque hay un concejal del equipo de Gobierno que no ha podido asistir hoy al Pleno, pero que este resultado no es diferente a los otros dos contratos que ya hemos adjudicado con anterioridad en cuanto a limpieza de edificios y en cuanto a mantenimiento de zonas verdes. Es por lo que, y por eso lo he dicho al principio de mi intervención: cuanto más retrasemos y más paralicemos el funcionamiento del Ayuntamiento, mejor.

En cualquier caso, siempre están dispuestos a buscar la triquiñuela para justificar el oponerse a este tema que, en definitiva, es bueno, como decimos y mantenemos, para la gestión de esta corporación.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Para terminar, señor don Isidro, efectivamente, iba a comenzar por lo que ya ha explicado el portavoz, en este caso don Tomás Consentino. Ustedes no nos han votado a favor de este ni de ninguno. Esta legislatura, ya lo dije en una sesión plenaria, por suerte o por desgracia, nos han vencido todos los contratos municipales, todos: servicio de ayuda domicilio; limpieza de edificios públicos; jardinería municipal; este, que es nuevo contrato, y la limpieza viaria y recogida de basuras.

Por suerte o por desgracia nos han vencido cinco grandes contratos, los cinco contratos más importantes del Ayuntamiento, y hemos tenido efectivamente dificultades porque los medios físicos y personales que tenemos en el Ayuntamiento son limitados. Hemos tenido que recurrir a ayuda externa porque no podíamos sacar para adelante los cinco pliegos, los cinco contratos. Llevamos adjudicados ya tres contratos: jardinería, limpieza de edificios públicos y ayuda domicilio. En ninguno de ellos ustedes nos han apoyado, no sé si porque presuntamente también eran ilegales. A día de hoy, los tres están funcionando y no han tenido ningún problema de legalidad.

Fueron impugnados por empresas, como van a ser todos, porque eso es algo de las tantas cosas que ha hecho buenas en los últimos años el Ministerio, y ahora voy a decir algunas más, para facilitar la vida a los ayuntamientos, que al final somos la administración más cercana al ciudadano y que más servicios damos al ciudadano, solamente nos hace poner trabas, y ese supuesto tribunal de contratos al que acuden todas las empresas a impugnar por cualquier motivo, que ya en los últimos pliegos lo que hemos añadido es una sanción a la empresa de impugne, porque impugnar no debe de ser gratis, porque retrasa el servicio a los ciudadanos y retrasa la gestión municipal. Y que yo sepa en esos tres contratos no nos han apoyado ustedes en ninguno; supuestamente debían de ser también ilegales.

Ahora voy a pasar a lo de la ley de desindexación. Mire, sabe usted que estamos tramitando también el pliego del último gran contrato que hay que adjudicar, y es el de la recogida de basura y la limpieza viaria; ese es el contrato más grande que tiene el Ayuntamiento, un contrato por muchos años, que llevamos ya meses tramitando porque, efectivamente, aparece una ley, la ley de desindexación, que nadie conoce, ni ustedes conocían, ni nosotros conocíamos, ni nadie conocía, ningún ayuntamiento conocía; de hecho, algunos ayuntamientos se están encontrando ahora con que la empiezan a conocer porque ayuntamientos como Águilas, u otros ayuntamientos que han empezado a tramitar contratos, se lo hemos comunicado.

Es que no lo conocía ni el consejero de Hacienda, ¡fíjese si es grave el asunto! Es que aquí nadie conocía esta ley. Y cuando nos ponemos a tramitar ese estudio de costes, y, tal y como dice la ley, se lo trasladamos al Tribunal, al Comité Superior de Precios, a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, que pertenece al Ministerio de Hacienda y Función Pública, el 26 de enero, y le trasladamos al



Comité Superior de Precios de Contratos del Estado el informe valorativo de la estructura de costes al que se refiere la ley de desindexación, eso fue el 26 de enero, casualmente, hoy 27 de febrero entra por Registro la respuesta de este Tribunal.

Solo esperábamos que ese tribunal nos dijera si está bien o mal, pueden ustedes seguir o no pueden seguir, y casualidad que nos dice: "Le comunicamos desde esta Secretaria de la Junta Consultiva que la competencia para la elaboración de dicho informe corresponde al órgano autonómico consultivo en materia de contratación pública". Nos ponemos en contacto con este órgano consultivo, que pertenece a la Consejería de Hacienda del Gobierno regional, y el propio señor consejero dice que no sabe nada; el director general, que no sabe nada. Hay otros ayuntamientos que van por delante de nosotros, un ayuntamiento concreto que va por delante de nosotros, y ya ha trasladado ese estudio de costes a ese órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, tal y como vamos a hacer nosotros mañana, que nos dice este informe, y la respuesta del órgano consultivo de la Comunidad Autónoma: "No somos competentes".

¿Quién es competente en esto, la Comunidad Autónoma o el Estado? ¿Qué hace el Ayuntamiento? ¿Se paraliza, paralizan a los ayuntamientos, paralizan la gestión municipal el Ministerio y la Comunidad Autónoma porque entre ellos no saben quién es competente? Me parece que últimamente el Ministerio está legislando sin pensar desde luego en los ayuntamientos, porque ahora nos viene otra gorda a todos los ayuntamientos, que es la nueva ley de contratos, que tela marinera. Están los ayuntamientos, no los ayuntamientos, sino los interventores, los jefes de contratación y los secretarios temblando, porque esa ley no está hecha para los ayuntamientos, está hecha para los ministerios, pero ellos no han pensado en los ayuntamientos, ni en los de 35.000, ni en los de 20.000, ni en los de 10.000, y con esta ley no han pensado en nadie.

Y ahora resulta que tenemos una patata caliente, un contrato que tenemos que sacar, porque además el Tribunal de Cuentas ya ha dicho: "oye, tienen ustedes un contrato vencido", y estamos retrasados porque entre ellos no se han puesto de acuerdo a ver quién tiene la competencia. Cuando nos llegue el informe de la Comunidad Autónoma, ¿qué hacemos los ayuntamientos?, ¿qué hace el Secretario?, ¿qué hace el Interventor?, ¿qué hace el órgano de contratación?, nadie es competente. ¿No adjudicamos?, ¿paralizamos el procedimiento hasta que ellos decidan quién es competente en esta materia?

Me parece que aquí todos tenemos una alta responsabilidad, y quien la tiene es quien legisla, y aquí han legislado el Ministerio y la Comunidad Autónoma, y entre ellos no se ponen de acuerdo. Nosotros no podemos paralizar el procedimiento, no podemos paralizar los ayuntamientos, ni podemos paralizar la gestión municipal; no podemos paralizarlo porque dos administraciones, la estatal y la autonómica, no sepan dónde tiene la mano derecha ninguno de los dos y legislen sin saber y sin pensar en los ayuntamientos, eso no lo podemos hacer, ni además lo vamos a hacer.

Así que usted puede decir que esta adjudicación es presuntamente ilegal, lo puede usted decir, y no lo ha apoyado; no ha apoyado, señor don Isidro, ni ha apoyado ninguno de los contratos que hemos sacado delante, que ya están funcionando, que ya están en marcha y que ninguno lo ha tumbado ningún tribunal, ninguno de los dos.»

6. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y DE FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO DE EMPRESAS (EXPEDIENTE 4727/2017).

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de febrero de 2018, previo informe-propuesta de la jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, doña Rosario Martínez López, en los siguientes términos:

«Se da cuenta por el señor Secretario de que durante el plazo de exposición al público, en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región n.º 287, de fecha 14



de diciembre de 2017, del acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Régimen Interior y de Funcionamiento del Vivero de Empresas, que ha transcurrido entre los días 15 de diciembre de 2017 y 29 de enero de 2018, ambos inclusive, se ha presentado en tiempo y forma una alegación por don Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago, concejal del Grupo Municipal Popular, con fecha 10 de enero de 2018 y n.º de registro de entrada 579, para la rectificación del artículo 7.2 de dicho reglamento, haciendo constar en el mismo que la garantía a aportar por el usuario objeto de la concesión deberá ajustarse a lo dispuesto en el Real Decreto 1372/1986, haciendo una valoración justificada del importe a aportar por el adjudicatario en concepto de fianza o garantía.

Considerando que, al respecto de las alegaciones, se ha emitido informe por doña Rosario Martínez López, jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, con fecha 14 de febrero de 2018, en los siguientes términos:

«Sra. Alcaldesa, en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia por Ud. dictada el pasado 6 de febrero, solicitando de la que suscribe informe sobre las alegaciones presentadas por don Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago, en su condición de concejal del Grupo Municipal Popular, a la aprobación inicial de la Modificación del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento del Vivero de Empresas, la funcionaria que suscribe pasa a emitir el mismo:

El Pleno del Ayuntamiento de Águilas, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Régimen Interior y de Funcionamiento del Vivero de Empresas, y durante el plazo de información pública se presentó la alegación que ahora nos ocupa, redactada en los siguientes términos:

El Vivero de Empresas se encuentra inscrito en el Inventario Municipal de Bienes, Acciones y Derechos del siguiente modo:

EPÍGRAFE I.- BIENES INMUEBLES.

CAPÍTULO 2.º: BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DESTINADO A USO O SERVICIO PÚBLICO.

135.- Edificio destinado a Vivero de Empresas en la parcela E.S. del polígono industrial.

La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, regula en su Título IV. Uso y explotación de los bienes y derechos., Capítulo I. Utilización de los bienes y derechos de dominio público. Sección 3. Utilización de los bienes y derechos destinados a un servicio público, y la Sección 4. Autorizaciones y concesiones.

De modo particular, el artículo 87. Bienes destinados a la prestación de servicios públicos reglados, establece:

“La utilización de los bienes y derechos destinados a la prestación de un servicio público se supeditará a lo dispuesto en las normas reguladoras del mismo y, subsidiariamente, se regirá por esta ley.”

Y el artículo 92.6, en cuanto a las autorizaciones, establece:

“6. Al solicitante de autorizaciones de uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público, cualquiera que sea el régimen económico que les resulte de aplicación, podrá exigírsele garantía, en la forma que se estime más adecuada, del uso del bien y de su reposición o reparación, o indemnización de daños, en caso de alteración. El cobro de los gastos generados, cuando excediese de la garantía prestada, podrá hacerse efectivo por la vía de apremio.”

En el caso que nos ocupa, se trata de la Modificación del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento del Vivero de Empresas, Vivero de Empresas que está calificado como bien de dominio público por su destino a un servicio público, destinado a articular la creación de vocaciones empresariales, mediante un completo proceso de formación y tutorización de emprendedores hasta su definitiva implantación en el mercado. El Vivero Municipal de Empresas comprende un conjunto de servicios e infraestructuras a disposición de empresas emprendedoras.



Ayuntamiento de Águilas

Nos encontramos, pues, ante un **reglamento interno** destinado a regular el acceso al servicio del vivero de empresas a través del otorgamiento de la correspondiente autorización a la solicitud empresarial seleccionada. Así las cosas, la petición que establece el Reglamento, en su Base 7.2, de aportar por el usuario la cantidad equivalente al importe de un alquiler, por módulo de trabajo autorizado, en concepto de fianza, es correcta.

La alegación formulada por el Concejal del Grupo Municipal Popular debiera de prosperar si estuviéramos ante una concesión de bienes de dominio público, pero no es el caso. El artículo 91 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, regula la ocupación anormal de bienes de dominio público, en los siguientes términos:

“Artículo 91

Quando se pretendiere una ocupación anormal de bienes de dominio público, se procederá con arreglo a lo dispuesto en los artículos 80 a 89, con las siguientes modificaciones:

- a) la memoria de los artículos 82 y 84 habrá de justificar la conveniencia pública de la utilización respecto del uso normal del dominio.
- b) en la valoración del dominio público que se hubiere de ocupar conforme al artículo 82 se justificará, asimismo, por separado el daño y perjuicio que la ocupación hubiere de ocasionar al uso normal.
- c) la garantía provisional para tomar parte en la licitación será el 2 por 100 de la anterior valoración y del presupuesto de las obras que, en su caso, hubieren de efectuarse.
- d) la garantía definitiva será el 5 por 100 sobre las anteriores bases”.

El uso que prevé el Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento del Vivero de Empresas, en ningún caso es un uso anormal de dominio público.

Por todo lo expuesto, considero que procede

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

DESESTIMAR la alegación formulada por don Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago, en su condición de concejal del Grupo Municipal Popular, a la aprobación inicial de la Modificación del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento del Vivero de Empresas, por considerar que el Real Decreto 1372/1986 no resulta de aplicación al uso de los espacios del citado Vivero al tratarse de autorizaciones de uso, que no concesiones de espacios públicos, reguladas por un reglamento interno de uso de dichos espacios.»

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de la Jefatura de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías de fecha 14 de febrero de 2018, se propone al Pleno, como órgano competente en virtud del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por mayoría simple de los señores asistentes, con tres votos a favor, de doña María del Carmen Moreno Pérez, don Luis López Sánchez y doña Lucía Ana Hernández Hernández; ningún voto en contra, y cuatro abstenciones, de doña Clara Valverde Soto, don Isidro Carrasco Martínez, don Juan José Asensio Alonso y doña María Elía Olgoso Rubio, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Desestimar la alegación formulada por don Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago, en su condición de concejal del Grupo Municipal Popular, a la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Régimen Interior y de Funcionamiento del Vivero de Empresas, por considerar que el Real Decreto 1372/1986 no resulta de aplicación al uso de los espacios del citado vivero al tratarse de autorizaciones de uso, que no concesiones de espacios públicos, reguladas por un reglamento interno de uso de dichos espacios.

SEGUNDO.- Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la modificación del Reglamento de Régimen Interior y de Funcionamiento del Vivero de Empresas, en los mismos términos del texto aprobado inicialmente.



TERCERO.- Publicar dicho acuerdo definitivo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección: <https://aguilas.sedelectronica.es>].

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Muchas gracias, señora Alcaldesa, buenas noches a todos.

Hoy traemos a este pleno la aprobación definitiva del reglamento interno de funcionamiento del Vivero de Empresas, un reglamento que inicialmente el Grupo Popular y personas en concreto presentamos una alegación porque, entre otras modificaciones que se habían hecho, venía una modificación acerca de la garantía que debía presentar la empresa a la hora de acceder a dicha instalación.

El informe que ha hecho la jefa de Patrimonio en este caso no lo ponemos en cuestión; hay diferencia de criterios con respecto a lo que la anterior jefa de Patrimonio nos expuso a nosotros en su día, porque nosotros también quisimos modificar dicho aval, y no lo ponemos en cuestión; la ley se puede interpretar como se quiera, como se estime por la persona que tiene la facultad para hacerlo.

La principal modificación se refiere a que no es una concesión de una nave, de una concesión anormal, sino una concesión normal en base a un servicio público que en teoría presta el Ayuntamiento. Entonces, no lo ponemos en cuestión. Lo único que nos asalta un poco la duda es que en la conclusión de la jefa de Patrimonio dice que el Vivero de Empresas es un servicio público que está destinado a articular la creación de vocaciones empresariales mediante un completo proceso de formación y monitorización de emprendedores hasta su definitiva implantación en el mercado.

El Vivero Municipal de Empresas comprende un conjunto de servicios e infraestructuras a disposición de empresas emprendedoras. Entendemos que el aval y la garantía que establece el reglamento interno están destinados a esto, a empresas emprendedoras.

Queremos saber, y así haremos la pregunta a la jefa de Patrimonio, qué se aplicaría en el caso de que esas empresas que acceden al vivero no sean empresas emprendedoras, porque, de hecho, las dos empresas últimas que están implantadas no son empresas emprendedoras, puesto que ustedes les están cobrando el alquiler; no tienen catalogación de empresa emprendedora ni de nueva creación.

Entonces, haremos la pregunta consiguiente a la jefa de Patrimonio para ver qué tratamiento van a tener esas empresas; si el concejal competente me lo puede aclarar, mejor, pero en cualquier caso presentaremos la consulta.

Por eso nos vamos a abstener de momento, porque no diferencia entre empresas emprendedoras y empresas no emprendedoras, y las empresas que están ahora mismo instaladas, quitando una que queda, que además vence ahora el contrato y se tiene que desalojar, las dos únicas empresas que hay ahora mismo en el Vivero de Empresas no son emprendedoras, y queríamos saber cómo va a ser el tratamiento del aval para esas empresas, porque no olvidemos que un vivero de empresas está pensado para eso, para empresas emprendedoras que quieren iniciar su actividad, y empresas que llevan ya 5 o 6 años constituidas y desarrollando una actividad entendemos que no es una empresa emprendedora, con lo cual debería haber una distinción en el reglamento interno para ese tipo de empresas.

Nada más.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Ginés Desiderio



Navarro Aragoneses, concejal delegado de Turismo, Desarrollo Local y Formación:

«Buenas noches, no voy a ser yo quien ponga en duda el dictamen de uno de nuestros técnicos municipales, y si son ustedes los que van a hacer una nueva consulta esperamos a que la jefa de Patrimonio sea la que dé la correspondiente contestación.

Lo que sí le puedo decir es que lo de este Pleno empieza a parecer un poco que vamos a poner todas las pegadas posibles a todo lo posible; hemos empezado con el contrato de la empresa de servicios energéticos; seguimos con esto, y quizá lo que tendríamos que hacer es dejar que los técnicos hagan su trabajo, que lo lleven a cabo, que lo están haciendo magníficamente, y cuando tengamos una duda hacerles la consulta sin necesidad de venir a traer a pleno para paralizar, porque, al fin y al cabo, lo que estamos haciendo es la paralización de que nuevas empresas entren en condiciones más favorables en nuestro vivero en vez de que sigan estando con las condiciones en las que estaban.»

Don Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago:

«No se equivoque, señor Navarro, nosotros no paralizamos nada por paralizar, nosotros siempre estaremos en contra, o por lo menos dudaremos y nos abstenemos, en todas aquellas cosas que entendemos que están mal hechas. Si este reglamento de un principio hubiésemos entendido que está bien hecho, no hubiésemos tenido ningún problema en aprobarlo inicialmente.

Está diciendo usted que queremos paralizar para que nuevas empresas entren en el Vivero de Empresas. ¿Qué nuevas empresas? Si el Vivero de Empresas ahora mismo tiene el nivel de ocupación más bajo de los últimos siete años; si ahora mismo hay instaladas tres empresas, una que se va ahora y la únicas dos empresas que hay instaladas en dos despachos son empresas que no son de nueva creación.

Lo que tenían que haber hecho es un reglamento interno nuevo, remodelarlo, para adaptarlo a la nueva realidad, o alguna modificación que estuvo acertada, como lo de incluir un anuncio anual para que puedan acceder las empresas para que no se quede paralizado el acceso a la mismas, o incluir lo de las actividades peligrosas para que no pudiesen acceder; pero otras modificaciones, como esta del aval, nosotros entendíamos que no era correcta y por eso alegamos. Si hubiese estado bien, no hubiésemos alegado, como cualquier otro contrato, como cualquier otro reglamento, o cualquier otra ordenanza.

Si es que no hay ordenanza, reglamento, pliego, adjudicación, que no lleve alguna pega; si es que no se dan cuenta de que en tres años que llevan no ha sacado una ordenanza, un reglamento, limpio; si todo va alegado, todo va recurrido; sí, la realidad es esa.

Nosotros si entendemos que una cosa no se ajusta a lo que nosotros entendemos que tiene que ajustarse, y que entendemos en este caso no por la legalidad, porque no entendemos que sea ilegal, pero sí en otros procedimientos entendemos que hay una duda de legalidad, siempre vamos a abstenernos o votar en contra, como en el caso anterior que ha expuesto mi compañero Isidro.

En cualquier caso, ya le digo que en el reglamento lo único que han hecho es bajar un poco el alquiler a las empresas que están, pero por otro lado les suben los costes fijos aumentándoles los costes que antes no se pagaban, como la luz y el agua; al final, lo comido por lo servido, y subir el aval en este caso a las empresas que se quieren instalar.

No vamos a votar en contra porque votamos en contra, y nos abstenemos por gusto, ni por paralizar; simplemente queremos que las cosas se hagan bien, porque además creemos que nuestra labor de oposición es fiscalizar e intentar que las cosas se hagan bien, y este es uno de los casos. No es significativo porque esto no tiene más significación que la que tiene, pero en otros casos sí tenemos que hacerlo porque estamos obligados a hacerlo, porque así nos lo demandan nuestros votantes.

No dudamos, como usted dice, de la eficacia de los técnicos municipales; de hecho, en mi argumentación inicial le he dicho que no pongo en cuestión el criterio que ha seguido la técnico en este caso. Simplemente, una técnico anteriormente decía una cosa, y la otra técnica de ahora dice otra cosa, pero son cosas perfectamente válidas las dos, no lo ponemos en cuestión. Únicamente le decimos que las cosas si las entendemos que están mal hechas no vamos a votar a favor de una cosa que entendemos está mal hecha; simplemente es eso.»



Don Ginés Desiderio Navarro Aragoneses:

«Voy a ser muy breve. Planteamos esta modificación del reglamento del vivero porque era un reglamento que estaba mal hecho y sin terminar. Entonces, tuvimos que terminarlo y adecuarlo a la nueva realidad de las nuevas bases, simplemente eso, dando todas las facilidades posibles a los emprendedores que se quieran instalar en el vivero, como los próximos que se instalarán en breve, porque están entrando solicitudes de consulta y solicitudes de instalación y se van a instalar.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Si usted cree que la técnico municipal ha hecho un informe que no es correcto, estoy convencida de que estará dispuesta a aclarárselo.»

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación legalmente establecida, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación, con once votos a favor, de los nueve concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y las dos concejales del Grupo Mixto; ningún voto en contra, y nueve abstenciones, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular, se aprueba el anterior dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, quedando adoptados los acuerdos en él contenidos.

7. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MIXTO DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8 DE MARZO DE 2018.

Antes de iniciarse la deliberación de este asunto, el señor Secretario General, don Diego José Mateos Molina, informa que, debido a que los puntos 7, 8 y 9 del orden del día vienen referidos a tres acuerdos que tienen una raíz común, que es el manifiesto o posicionamiento de cada uno de los proponentes en la celebración del próximo día 8 de marzo, lo que se ha acordado por parte de las portavoces de los distintos grupos es que se haga un mismo debate, que sea común para las tres propuestas, pero después se procederá a votar por separado cada una de ellas dándose por reproducido el debate que se genere a raíz de la primera propuesta, que sería la número 7, para dar forma al acta en las otras dos mociones; lo cual es de agradecer debido a la raíz común del asunto y en aras a la agilidad de este pleno.

A continuación, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, da el turno de intervención a las portavoces, habiendo acordado conjuntamente hacer una lectura de la parte resolutive de las propuestas y que la intervención de este primer turno va a ser de cinco minutos.

Tiene la palabra en primer lugar doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz del Grupo Mixto en este caso, que se expresa en los siguientes términos:

«Muchas gracias, señora Alcaldesa, señor Secretario, señor Interventor accidental, buenas noches a todos y a todas. Paso a leer la parte dispositiva de la moción que hemos presentado para este 8 de marzo.

Entonces, me ha quedado claro que pasamos ahora directamente al debate.

El próximo día 8 de marzo conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, día festivo pero especialmente reivindicativo ante las enormes desigualdades e injusticias que, histórica y actualmente, sufrimos más del cincuenta por ciento de la población, las mujeres.

Ante tanta injusticia, desigualdad y patentes discriminaciones hay que alzar la voz, hay que



visibilizar el problema. Hombres y mujeres de la mano debemos alcanzar la igualdad de derechos y oportunidades real, que nadie ni nada nos va a regalar, como ha pasado así con todos y cada uno de los derechos conseguidos a lo largo del tiempo.

¿Por qué nos sumamos a la huelga? Esta es la realidad a la que nos enfrentamos nosotras, las mujeres: por el mismo trabajo percibimos entre un 35 y un 40 por ciento menos del salario de un hombre con la misma cualificación y mismas tareas.

Tenemos que seguir siendo súper mujeres en el ámbito laboral y además asumir en un 75 por ciento el cuidado de nuestros hijos e hijas y de nuestros mayores; cuestiones que deberían de recaer sobre la Administración pública y generar recursos para el cuidado.

La libertad en la interrupción voluntaria del embarazo sigue contemplándose como un delito en nuestro Código Penal, sí, todavía en el año 2018, y además no está garantizado para todas las mujeres.

Las agresiones sexuales y violaciones son cada vez más frecuentes y grupales, lo que denota una falta de educación afectiva-sexual libre de estereotipos heteropatriarcales y que no nos reduzcan a meros objetos sexuales.

La violencia de género nosotras somos las asesinadas, las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual.

¿No creen que hay motivos suficientes para la reivindicación y la lucha, u opinan, como el presidente del Gobierno, que lo de la mujer no es relevante y por lo tanto no toca ahora?

Nos sumamos a la huelga además porque sin las mujeres ni se produce, ni se reproduce; por la igualdad de oportunidades; por nuestros derechos laborales, y contra las violencias machistas; y como queda mucho por hacer para ganar en igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia, desde nuestro grupo sí que vamos a apoyar al cien por cien la convocatoria de la huelga feminista el próximo 8 de marzo.»

A continuación, tiene la palabra doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, que también pasa a leer la parte resolutive de la propuesta y a su turno de intervención, que lo hace del siguiente modo:

«Gracias, buenas noches.

Bueno, yo en primer lugar las primeras palabras de mi intervención quiero que sean de solidaridad con las tres últimas víctimas de violencia de género que hemos tenido en nuestra Región, una señora de Las Torres de Cotillas, otra en Cartagena y otra chica en Molina de Segura, y desde luego nuestra más firme condena a estos tres atentados machistas contra estas tres mujeres.

También quiero mostrar en cierto modo mi decepción por no haber sido capaces los grupos municipales que componemos la Corporación de consensuar un texto conjunto de apoyo y de reivindicación para conmemorar el día 8 de marzo, el Día Internacional de la Mujer, y es una pena porque hasta este mismo momento, no sé si el año pasado, en este corto periodo de tiempo que llevamos en esta corporación y en la anterior siempre hemos sido capaces de consensuar una declaración y hacer una declaración institucional todos los grupos.

Yo espero que esto nos sirva para que, si es posible, en sucesivos años seamos capaces de hacer ese esfuerzo y lleguemos a poder hacer un pronunciamiento unánime de esta Corporación en un tema que estoy segura que compartimos todos los grupos, lo que pasa que de diferente manera. La diferencia es que aún nos gusta trabajar desde el consenso y la corresponsabilidad, y a otros desde la confrontación y desde un clima de hostilidad, al que desgraciadamente nos estamos acostumbrando.

Nosotros tenemos que decir que, aunque respetamos absolutamente, como no podía ser menos, la postura y apoyo a la huelga feminista, sin embargo no la compartimos, como también es respetable, ni las formas, ni las premisas, porque en días anteriores hemos tenido que oír en ruedas de prensa, notas de prensa, etc., discursos como “tenemos el propósito de subvertir el orden del mundo”, el discurso heteropatriarcal racista y neoliberal, o “nos convocamos todas para quebrantar los privilegios de una sociedad patriarcal capitalista racista heteronormativa”.

Tengo que decirles que cuando escucho estas manifestaciones la verdad me apena porque, como digo, yo creo que la solución, creemos por lo menos desde el Partido Popular, a la desigualdad no



está en el enfrentamiento entre hombres y mujeres, no tenemos que enfrentar a hombres y mujeres, y confrontarnos, sino que tenemos que trabajar juntos y tenemos que educar y coeducar.

Creemos que el día 8 de marzo, el Día Internacional de las Mujeres, debe de ser un día para recordar a tantas y tantas mujeres que desde la más extrema desigualdad y así en épocas anteriores han trabajado y han luchado para que hoy y el día 8 de marzo podamos celebrar los retos conseguidos; pero desde luego desde la absoluta certeza de que queda muchísimo camino por recorrer, pero ese camino debe de ir de la mano de la educación, del cambio cultural y de la eliminación de las barreras que todavía encontramos hoy; pero, insisto, nunca desde la confrontación entre hombres y mujeres, sino desde la corresponsabilidad y desde el consenso.

Por lo que respecta a la brecha salarial, yo creo que, como decía antes, hay puntos en los que estamos todos absolutamente de acuerdo porque los hechos son irrefutables: existe una brecha salarial; si bien es cierto que en los últimos tiempos se ha podido corregir, aunque sea tímidamente, es verdad que en España actualmente hemos conseguido reducir la brecha salarial en 4 puntos, que estamos situados por debajo de la media. Hay países como Francia que están un punto por debajo de España; Reino Unido, 6 puntos; o 7, por ejemplo, en el caso de Alemania, que son países a los que todos consideramos mucho más desarrollados o más modernos que España.

Pero, como digo, mientras que siga existiendo ese hecho y mientras que esa reducción de la brecha salarial sea de una manera tan tímida, creo que es imprescindible la lucha y la apuesta, pero por medidas efectivas, por medidas efectivas para mujeres reales. Yo creo que con una huelga no estamos ayudando a ninguna mujer; es más, es una huelga a la que ni siquiera van a poder sumarse todas las mujeres, las mujeres reales, las mujeres que están cuidando de personas mayores. ¿Cómo va hacer una huelga esa mujer que está al cuidado de sus mayores? O mujeres autónomas. ¿Cómo podemos pedir que hagan una huelga mujeres autónomas?

Tenemos que adoptar, entiendo, medidas reales para mujeres reales, y trabajar día a día, no solamente el 8 de marzo, para que esta brecha y la desigualdad que aún queda sea dentro de poco historia.

De momento, nada más.»

Seguidamente, toma la palabra la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, en representación del Grupo Municipal Socialista, pasando a leer la parte resolutive de la propuesta, tal y como se ha acordado previamente, realizando su intervención en los siguientes términos:

«Voy a comenzar, al igual que lo ha hecho la portavoz del Partido Popular, lamentando las víctimas de estas últimas semanas, que, por desgracia, aún seguimos con esta lacra social en este país, en esta región y en muchos municipios; una lacra que, a pesar de la legislación y de los apoyos, tanto de las administraciones del Estado, autonómicas, como locales, hay, existe y que seguirá habiendo, pues, desgraciadamente, aún es una realidad.

También voy a comenzar compartiendo la reflexión que ya compartí en la Comisión de Asuntos Generales. Lamentablemente, y muy a mi pesar, vamos a debatir tres mociones sobre el día 8 de marzo. Yo era una de las partidarias, al igual que otros grupos políticos, de intentar haber negociado cediendo todos un poco para realizar o para traer a este pleno una moción conjunta de todos los grupos políticos, como en los últimos años hemos hecho, para conmemorar el día 8 de marzo. Lamentablemente, no ha podido ser, aunque estoy convencida de que todos los que estamos aquí y la amplia mayoría de la sociedad aguilense y de la sociedad española defendemos la igualdad plena entre hombres y mujeres, aunque la veamos desde diferentes puntos de vista.

Voy a ser breve porque la mejor manera de conmemorar este día es trabajar durante todos los días del año, cada uno desde nuestros actos, desde nuestro comportamiento particular, para que sigamos alcanzando la plena igualdad entre hombres y mujeres, y desde las administraciones nos corresponde trabajar, seguir trabajando y seguir legislando en materia de igualdad.

Estamos convencidos de que aún quedan cosas pendientes, y una de ellas es la igualdad salarial. El Partido Socialista, al igual que los sindicatos mayoritarios, reivindicamos con total



contundencia esta igualdad salarial, porque es de justicia. Una ley de igualdad laboral es necesaria en nuestro país. Hay quien en muchas ocasiones ha dicho que legislar en materia de igualdad no era bueno, o que no compartía eso de legislar en materia de igualdad, o de imponer determinadas cosas mediante leyes de igualdad; pero, lamentablemente, en nuestra sociedad aún es necesario seguir legislando en materia de igualdad, porque esas leyes han permitido, entre otras cosas, que hoy en este pleno municipal seamos más mujeres que hombres; han permitido que en estos últimos años haya más alcaldesas que nunca; han permitido que en estos últimos años haya más diputadas que nunca; han permitido que en estos últimos años haya más mujeres con cargos de responsabilidad que nunca, y esto, aunque no nos guste reconocerlo a algunos, ha sido gracias a la legislación y gracias a la ley de igualdad.

Ahora toca seguir trabajando, toca seguir luchando, es nuestra obligación como responsables políticos; e, independientemente de que aquí esta noche votemos tres mociones distintas, hay algo que seguro nos une a todos los que estamos aquí, y con lo que yo prefiero quedarme y trasladar a la sociedad aguilense, y es que todos creemos, trabajamos y trabajaremos por la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.»

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, manifiesta lo siguiente:

«Gracias señora Alcaldesa; buenas noches.

Desde luego, todas y todos los que estamos esta noche aquí en el Pleno lamentamos los últimos asesinatos de violencia machista en la Región, sobre todo este pleno, donde las cuatro portavoces de los distintos partidos son mujeres. Desde luego, es legítimo tanto estar a favor como en contra de los argumentos que han dado los distintos partidos que han hablado anteriormente.

Nosotros sí que creemos que hay motivos para apoyar esta huelga, que es una huelga convocada, es una convocatoria que parte de la comisión del 8-M, que es una plataforma de organizaciones feministas que coordina a más de 100 colectivos, y sí que creemos que hay una situación de gravedad y de emergencia social por las que atraviesan y con las que viven hoy muchas mujeres, sobre todo las de las clases menos favorecidas y de trabajadoras, que por eso es el 8 de marzo el día de la mujer trabajadora.

Decirle a doña a doña Isabel que no queremos ninguna confrontación, ¡por supuesto que no!, y tampoco creo que esta huelga feminista busque enfrentamientos.

Desde luego, las violencias machistas están a la orden del día, la brecha salarial está descontrolada, el paro femenino es cada vez mayor, hay dobles jornadas laborales para las mujeres, pero lo que me gustaría decir, porque eso ya casi todos lo han dicho anteriormente, es que esta huelga no es un fin en sí misma, es un medio para visibilizar el papel protagonista que tienen las mujeres en un país y en una sociedad.

Ha nombrado el trabajo de cuidados que realizan principalmente las mujeres, que es un trabajo invisible, secundario, que conlleva muchos casos doble jornada laboral o tener que dejar su trabajo, y pensamos que hay que evidenciar todos estos frentes, hay que evidenciar la sobrecarga y la invisibilidad de los cuidados, la ausencia de corresponsabilidad que hay en el trabajo doméstico y en la crianza de los hijos.

Las luchas de las mujeres han estado muy invisibles, y en este sentido vemos importante que se habla, que se debata y que se visualice el terrible problema de la violencia machista, de la que los asesinatos son solo una parte o la punta del iceberg de ese grandísimo problema que hay detrás.

El movimiento feminista creemos que es una herramienta de transformación que lucha, ya no solo por la igualdad de los derechos de las mujeres, sino también contra la pobreza, que afecta sobre todo a las mujeres; contra la violencia sexual, económica; sobre la explotación de las trabajadoras; por lo tanto, para atacar las desigualdades que genera este sistema actual, que son unas desigualdades que perjudican principal y especialmente a las mujeres.

También me gustaría nombrar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que parece que está paralizado el presupuesto.

Y todo lo que han estado trabajando durante un año para organizar esta huelga tiene una serie



de medidas concretas, que por supuesto ahora no me da tiempo a leerlas, y por eso, por todas esas medidas que aparecen, es por la que apoyamos esa huelga del 8 de marzo.

Gracias.»

En el turno de réplica, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Isabel María Soler Hernández:

«Gracias.

Al final sí que estamos de acuerdo, nuestros discursos son los mismos, ¡si es que al final tenemos el mismo objetivo!; lo que pasa es que, como hemos dicho, cada uno busca o creo que elige un camino distinto, pero al final el objetivo es el mismo.

En la actualidad nosotras no tenemos un problema de reconocimiento de derechos, ahora mismo nosotras afortunadamente a nivel legislativo tenemos garantizados todos los derechos; el problema es que esos derechos están garantizados sobre el papel, y lo que hacen falta son medidas reales y efectivas para que esos derechos que tenemos recogidos en tantas y tantas leyes se lleven a cabo al día a día de la mujer de una manera real.

Y la igualdad además es que no nos podemos equivocar, es que no es solo una cosa de mujeres, es que las primeras que estamos concienciadas somos nosotros; aquí tenemos que concienciar a toda la sociedad; no solamente es una cosa de mujeres, es un asunto de todos.

Yo creo que el objetivo de todos es construir una sociedad de igualdad de oportunidades; pero, como insisto, esto solo podemos conseguirlo desde el equilibrio de la corresponsabilidad, con educación, educación y más educación.

Desde luego, y por lo que se refiere a la brecha salarial y al pacto regional que me decía, si de algo podemos estar satisfechos es de que hemos sido capaces de llegar a un acuerdo a nivel nacional con un pacto que, efectivamente, está congelado porque no hay Presupuesto del Estado; pero también tenemos que estar muy orgullosos de que hemos sido capaces los cuatro grandes grupos políticos, Partido Popular, PSOE, Podemos y Ciudadanos, de alcanzar un preacuerdo, un borrador de acuerdo de pacto regional que se distribuye en 55 medidas, y que ya se está trabajando con asociaciones profesionales, etc., y que dentro de muy poquito va a ver la luz, y ese sí que tiene ya partida presupuestaria asignada para poder invertir en ese pacto cuando se llegue a firmar.

Yo creo que ese es el camino, ese es el camino que se está haciendo a nivel regional; todos los partidos hemos sido capaces de llegar a un acuerdo. ¿No vamos a ser capaces nosotros en años sucesivos de llegar a un acuerdo sobre una declaración acerca del Día Internacional de la Mujer? Yo estoy segura de que sí; y, bueno, ahí lo dejo, lanzando el guante para que el año que viene pueda ser posible.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Bueno, para finalizar, el Partido Socialista, el Grupo Municipal Socialista no va a votar en contra de ninguna de las mociones, de las iniciativas que estamos debatiendo en este pleno sobre el día 8 de marzo.

Con respecto a la huelga general, nosotros no la compartimos, la respetamos, como no puede ser otra manera. Además, es que el derecho a huelga en este país está reconocido legalmente, con lo cual cualquier mujer que quiera hacer huelga, o cualquier trabajadora de esta casa que quiera realizar la huelga, está en su pleno de derecho, por supuesto, ¡faltaría más!, de realizar la huelga, aunque no compartimos esa iniciativa.

Yo creo, para finalizar, que la mejor forma, la mejor manera que tenemos de seguir trabajando para conseguir esa igualdad es seguir trabajando en la educación de los más pequeños, en la educación de nuestros hijos, en la educación en los colegios y en la educación en nuestras casas, con nuestros actos, con nuestros comportamientos. Yo creo que es la mejor manera de seguir trabajando para conseguir esa igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Si eso lo hacemos, conseguiremos que la sociedad dentro de



20 o de 30 años sea una sociedad más igualitaria, al igual que la sociedad que nos hemos encontrado las personas, por ejemplo, de mi generación, una sociedad sin ninguna duda mucho más igualitaria que hace 50 o 60 años, en la que la situación era muy complicada y en la que muchísimas mujeres en el anonimato, porque entonces había que hacerlo en el anonimato, trabajaban y luchaban para que, como mujeres como yo, como las de mi generación o las de otras generaciones, hayamos heredado una sociedad mejor, una sociedad más justa, una sociedad más igualitaria.

Es cierto que queda por hacer todavía ese trabajo, y yo creo que todos los grupos políticos con representación en el Parlamento nacional estoy convencida de que trabajarán conjuntamente para conseguirlo; y yo espero y deseo también, comparto la reflexión de la portavoz del Grupo Popular, que el año que viene podamos conseguir esa moción conjunta, y que salga una moción por unanimidad para conmemorar un día tan importante, no solamente para las mujeres, sino también para los hombres.

Yo creo en la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres significa que las mujeres no tienen que tener más que los hombres y los hombres más que las mujeres; simplemente iguales.

Ahora pasamos a la votación, votaciones por separado.»

A continuación, se procede a la votación de la propuesta de fecha 9 de febrero de 2018 y n.º de registro de entrada 2612 que presentan para su debate y aprobación en la presente sesión plenaria doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede, y doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP, adscritas al Grupo Mixto, de apoyo a la huelga feminista del 8 de marzo de 2018, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de febrero, del siguiente tenor:

«El próximo 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista, con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales, convoca una huelga general de las mujeres a lo largo y ancho de nuestra geografía.

Una convocatoria de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufren más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Una huelga feminista contra un sistema capitalista y patriarcal que permite que las desigualdades estructurales que padecen las mujeres estén alcanzando tales niveles de gravedad y de tal dimensión, que hace ineludible tomar las calles, las instituciones y los centros de trabajo para demostrar que sin ellas o estas el mundo se cae, el mundo se para.

Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas las engloba y las dibuja en estos escenarios:

- En todo el mundo, las mujeres ganan solo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor.
- En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción alcanza el 53 % del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos.
- La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres. La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE en los centros sanitarios públicos y que el Código Penal siga contemplando el aborto como un delito.
- La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura..., las mujeres apenas



existen. Esta invisibilización conlleva que las mujeres no aparezcan en la narración de la Historia y que todas sus aportaciones hayan y sigan siendo totalmente ignoradas.

- Las agresiones sexuales y las violaciones, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes.
- Los continuos asesinatos de mujeres, que deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura antipatriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres.
- La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos, de mujeres pobres, que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal.
- Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la "industria del sexo" y la prostitución.

Esta huelga irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no solo hay que parar el mundo, sino también hay que transformarlo cambiando sus modelos patriarcales por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

Por todo ello, proponemos al Pleno ordinario la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- Apoyar la huelga general de las mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.
- Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.
- Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.»

Sometida a votación la anterior propuesta, es rechazada por mayoría simple de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación, con dos votos a favor, de las dos concejales del Grupo Mixto; nueve votos en contra, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular, y nueve abstenciones, de los nueve concejales presentes del Grupo Municipal Socialista.

8. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, 8 DE MARZO DE 2018.

Dándose por reproducidas las intervenciones del punto número 7 del orden del día, se procede a la votación de la propuesta que eleva con fecha 14 de febrero de 2018 y n.º de registro de entrada 2785 al Pleno ordinario del mes de febrero doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, por el Día Internacional de las Mujeres, 8 de marzo de 2018, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de febrero, y que dice así:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1975, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer. Desde entonces, la conmemoración de este día ha adquirido un carácter reivindicativo, gracias a la acción creciente de las mujeres que, actuando de forma global, han unido su empeño y fortaleza en la lucha contra la discriminación, contribuyendo así a extender los Derechos Humanos de las mujeres en todo el mundo.



En 2018, las Naciones Unidas han elegido para este año el lema **“Ahora es el momento: las activistas rurales y urbanas transforman la vida de las mujeres”**. Este año, el Día Internacional de la Mujer se suma a un movimiento mundial sin precedentes por los derechos, la igualdad y la justicia de las mujeres. El acoso sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres han acaparado los titulares y el discurso público, con una creciente determinación a favor del cambio.

El Día Internacional de la Mujer 2018 es una oportunidad para transformar este impulso en medidas para empoderar a las mujeres de todos los entornos, rurales y urbanos, y reconocer a las personas activistas que trabajan sin descanso para reivindicar los derechos de las mujeres y conseguir que estas desarrollen su pleno potencial.

Aunque los avances en materia de igualdad han sido importantes, existe todavía mucho por conseguir: eliminar la brecha digital, conseguir la igualdad salarial, desterrar la idea, aún demasiado extendida, de que la conciliación únicamente les concierne a ellas.

La sociedad en general, y los poderes públicos en particular, tienen la obligación de procurar todos los medios dirigidos a la consecución de estos objetivos para alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.

Para avanzar en esa dirección, es necesario que las instituciones públicas y privadas apuesten por la implantación del principio de igualdad de género de forma transversal en la educación, la cultura y el deporte; impulsando la participación de las mujeres en la vida política y social; fomentando la corresponsabilidad; y atendiendo las circunstancias que son causa de una doble discriminación.

Impulsar los derechos de las mujeres en el mundo laboral y garantizar su pleno desarrollo en todas las facetas de la vida es, en primer lugar, una cuestión de justicia. Pero, además, supone un enriquecimiento para la sociedad en distintas esferas públicas y privadas. Implica activar y promover el potencial profesional, cultural, científico y deportivo de la mitad de la población. Renunciar a él no es solo una discriminación intolerable, sino un freno a la transformación y desarrollo de nuestras sociedades.

No podemos olvidar en ningún momento que se sigue vulnerando el derecho fundamental a la vida, a través de las diferentes manifestaciones de violencia hacia la mujer, siendo prioritario todos los días del año luchar contra esta lacra. Vivir una vida libre de violencia no es un privilegio, sino un derecho fundamental que los poderes públicos deben garantizar y con el que la sociedad debe estar sensibilizada y comprometida. Para erradicar la violencia contra las mujeres, hay que avanzar en la educación para la igualdad desde edades tempranas y la prevención de conductas discriminatorias; son herramientas indispensables para erradicar la violencia contra las mujeres.

Desde el Grupo Municipal Popular queremos aprovechar la celebración del 8 de marzo para reflexionar sobre los avances conseguidos, exigir cambios y celebrar los actos de valor de mujeres comunes que todos los días luchan por conseguir una igualdad efectiva a través del acceso universal a la educación, la cultura, el trabajo o la política.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, visibilizando el papel de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad.

SEGUNDO. Buscar la implicación, mediante el compromiso, de la sociedad civil y las Administraciones públicas para que se reconozcan los derechos de la mujer y conseguir que la igualdad



efectiva sea una realidad en todos los aspectos de la convivencia.

TERCERO. Impulsar actuaciones de sensibilización desde los centros educativos y/o asociaciones, dirigidas a niños/as y adolescentes para conseguir una educación en el respeto y la igualdad.

CUARTO. Instar a la CARM para que incremente los recursos destinados a la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

QUINTO. Debemos considerar que es imprescindible que la mujer cuente con todos los medios para su consolidación en el mundo laboral a través de medidas positivas desde todas las Instituciones, como son los Planes de Igualdad, y en particular desde nuestras Corporaciones locales para conseguir una mayor conciliación con la vida familiar entre hombres y mujeres.»

Sometida a votación la anterior propuesta, es aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintidós miembros legales de la Corporación, con dieciocho votos a favor, de los nueve concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular; ningún voto en contra, y dos abstenciones, de las dos concejales del Grupo Mixto; quedando adoptados los acuerdos propuestos.

9. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

Dándose por reproducidas las intervenciones del punto número 7 del orden del día, se procede a la votación de la propuesta que eleva al Pleno ordinario del mes de febrero doña Rosalía Casado López, concejala del Grupo Municipal Socialista, de fecha 15 de febrero de 2018 y n.º de registro de entrada 2895, sobre defensa de los derechos de la mujer y las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de febrero, en los siguientes términos:

«En el día 8 de Marzo, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Águilas manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero a la vez también reconocemos los retrocesos y recortes que se vienen produciendo en las políticas de igualdad, especialmente en el ámbito local, debido al cambio legislativo que ha modificado sustancialmente el ámbito de competencias de los ayuntamientos en estas áreas.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres, se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral, hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, desde el Grupo Municipal Socialista seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres



sean protagonistas y copartícipes.

En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral. Por ello, desde el Grupo Municipal Socialista apoyamos que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que, junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.

Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima de la de los hombres. Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres, que aumenta. Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres.

Por todas estas razones y en definitiva porque, a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, desde el Grupo Municipal Socialista solicitamos la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Águilas se reafirma en su compromiso con la igualdad entre sus trabajadoras y trabajadores en el ámbito laboral y salarial e impulsará las acciones necesarias para erradicar las posibles discriminaciones que se pudieran detectar.

2.- Nos sumamos a la iniciativa de los sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO.) de convocatoria de PARO DE DOS HORAS EN EL DÍA DEL 8 DE MARZO y animamos a los y las trabajadoras a sumarse a ello, como una medida más de concienciación y sensibilización sobre la situación de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral y en todos los ámbitos de la sociedad.

3.- Elaboración del Reglamento de desarrollo de los artículos de la Ley de Igualdad Regional 7/2007 relativos al área de educación y prevención de la violencia de género, coeducación (artículos del 30 al 33) y prevención de la violencia de género (artículos del 42 al 46).

4.- Incorporación de una asignatura no curricular en materia de igualdad y también dirigidos a la prevención, detección, intervención y apoyo a las víctimas de violencia de género, en todos sus niveles y ámbitos educativos con competencia de la CARM.

5.- El Pleno del Ayuntamiento de Águilas solicita a los grupos parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.»

Sometida a votación la anterior propuesta, es aprobada por mayoría simple de los señores asistentes, que son veinte de los veintinueve miembros legales de la Corporación, con nueve votos a favor, de los nueve concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y once abstenciones, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular y de las dos concejales del Grupo Mixto; quedando adoptados los acuerdos propuestos.

10. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA



LÍNEA DE CERCANÍAS MURCIA-LORCA-ÁGUILAS.

Se ha constar por el señor Secretario General, don Diego José Mateos Molina, que esta propuesta, sobre la línea de cercanías Murcia-Lorca-Águilas, que inicialmente era del Grupo Municipal Socialista, pasa a ser conjunta de todos los grupos municipales tras la aceptación por el proponente tanto de la enmienda de adición proveniente del Grupo Mixto, que se incorpora como punto número 6 a los acuerdos, como de las enmiendas de rectificación propuestas por el Grupo Municipal Popular y ya planteadas en la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el pasado día 20 de febrero.

Por tanto, la moción conjunta queda redactada de la siguiente forma:

«La red ferroviaria de cercanías de la Región se encuentra en un estado lamentable, a pesar de ser un medio de transporte cada día más demandado por las ventajas económicas y medioambientales que presenta respecto a otros. Si bien toda la Región se encuentra afectada por esta situación, especialmente preocupante es la situación de la línea de cercanías Murcia-Lorca-Águilas.

Esta situación es achacable a una total ausencia de planificación e inversiones en este servicio, por lo que los murcianos y murcianas viajamos en los trenes más anticuados de todo el país.

La modernización de las vías mediante el desdoblamiento, así como la electrificación de todos los tramos ferroviarios de la Región, se hacen imprescindibles.

Los servicios de cercanías Murcia-Águilas y Lorca-Águilas contabilizan cifras dignas de mención. Según las estadísticas, estos trayectos representan una alternativa altamente competitiva y sostenible a la carretera.

La modernización de estas líneas es vital para fomentar y activar la economía de la zona, así como para facilitar la movilidad de los ciudadanos, especialmente de los universitarios, que diariamente abarrotan unos trenes muy antiguos no acordes a los tiempos actuales.

Los vagones y motores de esta línea están obsoletos, siendo los desechos de otras comunidades autónomas. Las goteras y averías recurrentes son la constatación de este hecho.

A todo ello hay que sumar y recordar que la Región de Murcia es la única comunidad autónoma que no tiene electrificación en la línea.

Es evidente que la línea de alta velocidad Murcia-Almería es la solución final y definitiva a esta situación, pero no la inmediata. Y en tanto no sean puestas en marcha medidas con carácter inmediato, los usuarios y usuarias de esta línea seguirán recibiendo este servicio en condición clara de inferioridad con respecto a los de otras zonas.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la adopción de los siguientes acuerdos:

Instar al Gobierno de España a realizar las siguientes actuaciones en relación a la línea de cercanías Murcia-Lorca-Águilas:

1.- La modernización inmediata de los vagones y motores.

2.- La construcción de la plataforma adaptada a las condiciones L.A.V. en los tramos donde no se ha actuado en la línea Murcia-Lorca-Águilas y renovación de las vías.



3.- La electrificación total de la línea.

4.- El cambio de vehículos a otros eléctricos de última generación.

5.- La reestructuración del servicio de cercanías en cuanto a horarios y frecuencias, de tal manera que se adapten a las necesidades reales de la población.

6.- Realizar una planificación integral del futuro de la red murciana de trenes de cercanías tras la llegada del Ancho de Vía Internacional, definiendo un periodo transitorio de adaptación para garantizar la unidad y continuidad del servicio Alicante-Murcia-Lorca-Águilas, sin que se vea alterada por la llegada del AVE.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, agradece a los grupos que se hayan sumado a esta moción, pues cree que es necesaria, ya que todos conocen la situación del tren de cercanías Murcia-Lorca-Águilas y la situación de esos vagones, y todos conocen la necesidad grande e inmediata de solicitar esa renovación, o esa mejora, tanto de la vía como de los vagones, que sin ninguna duda están convencidos de que si se mejorara tendría muchísimos más usuarios de los que tiene en la actualidad.

Sometida a votación la anterior propuesta, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Instar al Gobierno de España a realizar las siguientes actuaciones en relación a la línea de cercanías Murcia-Lorca-Águilas:

1.- La modernización inmediata de los vagones y motores.

2.- La construcción de la plataforma adaptada a las condiciones L.A.V. en los tramos donde no se ha actuado en la línea Murcia-Lorca-Águilas y renovación de las vías.

3.- La electrificación total de la línea.

4.- El cambio de vehículos a otros eléctricos de última generación.

5.- La reestructuración del servicio de cercanías en cuanto a horarios y frecuencias, de tal manera que se adapten a las necesidades reales de la población.

6.- Realizar una planificación integral del futuro de la red murciana de trenes de cercanías tras la llegada del Ancho de Vía Internacional, definiendo un periodo transitorio de adaptación para garantizar la unidad y continuidad del servicio Alicante-Murcia-Lorca-Águilas, sin que se vea alterado por la llegada del AVE.

11. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA IMPULSAR EL TURISMO DE CALIDAD, DIVERSIFICADO Y SOSTENIBLE.

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta propuesta, que inicialmente era del Grupo Municipal Popular y posteriormente se presentó una conjunta por el



Ayuntamiento de

Águilas

Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Popular, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 26 de febrero de 2018 y n.º de registro de entrada 3577, para impulsar el turismo de calidad, diversificado y sostenible, que se deriva de la propuesta dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de febrero, y que es del siguiente tenor:

«La industria turística es la mejor carta de presentación de España en el mundo. Una actividad económica imprescindible para nuestra economía, además de un sector de futuro donde España tiene una posición de liderazgo indiscutible y cuenta con un gran potencial para generar empleo y riqueza.

España es la tercera economía del mundo en cuanto a turistas internacionales recibidos y la primera en cuanto a competitividad turística internacional.

Además, cuenta con activos de gran valor como son la seguridad; la conectividad; nuestro patrimonio cultural y medioambiental; la gastronomía; el dinamismo y experiencia de nuestras empresas y profesionales. En definitiva, el turismo muestra al mundo lo mejor de nosotros.

Nuestro potencial debemos implementarlo con una estrategia que consolide nuestra posición de liderazgo y prepare al sector turístico para los desafíos de un entorno cambiante, con el fin de que las actividades turísticas sigan creando actividad económica, riqueza y, lo que es más importante, empleo.

El turismo supone el 11,1% de nuestro PIB y el 13,4% del empleo total (ocupa a unos 2,5 millones de personas), y es el primer sector que contrarresta nuestro déficit comercial, así como el primer sector exportador de España.

Todo lo expuesto anteriormente son razones más que suficientes para **valorar el turismo como un factor de creación de riqueza y oportunidades, que debe ser cuidado y respetado.**

En algunas ciudades se ha abierto un debate sobre la capacidad de los destinos y sobre el modelo turístico que se desea. En España se ha reforzado la apuesta por la calidad del turismo y su sostenibilidad, y se está trabajando en la diversificación (turismo de interior, enoturismo, turismo sostenible, etc.), favoreciendo la desestacionalización y atrayendo un perfil de turista interesado en la cultura, la gastronomía, la historia, la naturaleza, etc.

Esta apuesta por el **turismo diversificado y sostenible** debe realizarse **desde la colaboración** entre el Gobierno de España, los de las Comunidades Autónomas y todos y cada uno de los Ayuntamientos.

No podemos negar que ante el crecimiento de este sector comienzan a aparecer problemas de masificación, concentración y preocupación social que deben ser corregidos antes de que la incomodidad se convierta en rechazo. Tales como la presión sobre las infraestructuras, los precios al por menor o de los alquileres que suben de forma desahogada; el aumento de los puntos negros del transporte; los conflictos entre comerciantes y hosteleros con los ayuntamientos en torno a la regulación de los espacios públicos; o el turismo de borrachera, que indigna a las comunidades de vecinos y aumenta la suciedad en las calles.

Pero todo ello no nos debe llevar a culpar al turismo, sino que debemos corregir esos problemas que surgen para conseguir que los visitantes no solo vengan, sino que vuelvan.

Pretender demonizar esta actividad que tantos beneficios reporta a nuestra sociedad es una irresponsabilidad absoluta. **La denominada “turismofobia” daña la imagen de España** y podría poner en



riesgo nuestro potencial y liderazgo competitivo.

Debemos continuar siendo el mejor destino turístico del mundo. Somos un país hospitalario, acogedor y estos actos no pueden enturbiar la buena imagen y prestigio de este sector durante décadas.

El potencial turístico que tiene España es un bien de todos. Debemos cuidarlo, respetarlo, ponerlo en valor y sentirnos orgullosos. Su éxito es responsabilidad de todos.

Por todo ello, elevamos al Pleno ordinario la adopción del siguiente

ACUERDO:

1.- El Ayuntamiento de Águilas impulsará, **en colaboración con la Comunidad Autónoma y el Gobierno de España**, el estudio y puesta en marcha de medidas que contribuyan a preservar y mantener el prestigio de España como destino turístico líder en el mundo.

2.- El Ayuntamiento impulsará, en colaboración con la Comunidad Autónoma y el Gobierno de España, el turismo sostenible sobre la base de un crecimiento económico inclusivo y sostenible.

3.- El Ayuntamiento de Águilas expresa su respaldo a los **empresarios** del sector turístico y a los **trabajadores** de este sector y a los **turistas (nacionales y extranjeros)** que vienen a España y todos merecen el máximo respeto.

4.- El Ayuntamiento de Águilas insta al Gobierno Regional a mostrar firmeza en defensa de los intereses turísticos y a condenar cualquier acto vandálico y delictivo, que atente contra el turismo.

5.- El Ayuntamiento de Águilas insta tanto al Gobierno Regional como al Gobierno de España a no gravar con nuevos impuestos ni a subir impuestos al sector turístico español.

6.- El Ayuntamiento de Águilas apuesta por un **turismo de calidad, diversificado y sostenible que garantice el futuro** del sector turístico como motor de crecimiento económico en España.

7.- Instar a la Comunidad Autónoma a que lleve a cabo el Plan Estratégico de Lucha contra la Estacionalidad Turística, aprobado en la Asamblea Regional por todos los grupos parlamentarios en octubre de 2015.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintidós miembros legales de la Corporación; quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos.

12. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA LA DENOMINACIÓN DEL PARQUE INCLUSIVO SITO EN 'LA LOMA' COMO 'PARQUE INCLUSIVO MAESTRA MARI COLLADO'.

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta propuesta, que inicialmente era de la Alcaldía, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 23 de febrero de 2018 y n.º de registro de entrada 3304, sobre denominación del 'Parque inclusivo Maestra Mari Collado', que se deriva de la propuesta dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de febrero, cuyo contenido se reproduce a continuación:



«Recientemente nos enterábamos del fallecimiento de María Collado Peregrín, una mujer referente en el mundo educativo aguileño. Directora durante más de tres décadas del colegio Nuestra Señora de los Dolores y con un amplísimo currículum dedicado a la docencia.

Comprometida e implicada con la educación, muchos han sido los aguileños a los que doña Mari Collado, como cariñosamente se la conocía, se han formado con ella. Mujer luchadora que, los que tuvieron la suerte de conocer aseguran, desarrolló su profesión de forma totalmente vocacional manteniendo intacto, hasta su fallecimiento, el cariño hacia todos y cada uno de sus alumnos.

María Collado Peregrín nació el 26 de julio de 1933 en Almendricos, desde donde se trasladó, el 1 de septiembre de 1964, a Águilas. Desde ese momento comenzó a desempeñar su labor profesional en las Aulas Diseminadas Menduiña. Apenas unos años después es trasladada al colegio Nuestra Señora de los Dolores, del que sería directora hasta su jubilación, el 26 de junio de 1998.

Es por ello que consideramos a María Collado Peregrín merecedora del reconocimiento de dar su nombre al parque inclusivo situado en 'La Loma', que desde ahora, y a propuesta de la Alcaldía, pasará a llamarse 'Parque inclusivo Maestra Mari Collado'.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Ana María Miñarro Asensio, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Buenas noches, señora Alcaldesa, señor Interventor, señor Secretario, bienvenidos todos, familiares, y, por supuesto, a su amigo, y yo creo que también alumno, Miguel Crouseilles.

Por supuesto, el Partido Popular de Águilas está totalmente de acuerdo en ponerle la nominación de un parque a la maestra María Collado.

Precisamente hoy es un día especial, acabamos de debatir mociones relacionadas con la mujer, mociones sobre avances conseguidos para todos sobre igualdad efectiva a través de la educación, de la cultura, del trabajo y de otros muchos ámbitos; ¡qué mejor homenaje en el pleno de hoy reconocer la gran labor que ha hecho Mari Collado, una gran mujer en una trayectoria educativa de nuestra ciudad!

Ella vino a Águilas en el año 64 para impartir clases como maestra, primero en Menduiña, y más tarde en Nuestra Señora de los Dolores como directora, estando más de tres décadas, hasta el año 98; pero lo más importante ha sido su coraje, una mujer luchadora, responsable y una dedicación a la docencia durante todos estos años. Ella ha sido un ejemplo de inclusión donde ha defendido los derechos y la diversidad de los niños.

Por otra parte, Mari Collado se caracterizaba por ser una persona muy cercana, muy familiar, siempre dispuesta a ayudar a los alumnos, a los padres y a los compañeros.

Yo personalmente he hablado con alumnos y conozco grupos de promociones que estuvieron con ella, y al preguntarles me decían textualmente algunos de ellos cuando le preguntaba por Mari Collado: "Mari Collado una maestra que nunca se olvidará en nuestra vida, ha dejado mucha huella en nosotros, ha sido muy querida para nosotros, Mari Collado, cuando hemos hecho el grupo para reunirnos la primera que hemos llamado ha sido a Mari Collado".

Otros decían: "Recordamos tantas cosas buena de ella que se puede decir que nos daba como el cariño de una madre, sus alumnos éramos como sus hijos". La mayoría dicen: "Nos ha dado mucho cariño, tenemos un buen recuerdo de nuestra maestra Mari Collado". Estos son algunos de los testimonios de sus alumnos, que verdaderamente tanto la han admirado y querido.

Nosotros desde el Partido Popular la admiramos, la admiraremos, y tiene totalmente nuestro apoyo y reconocimiento a su labor.

Muchas gracias.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:



Ayuntamiento de

Águilas

«Pues, efectivamente, nosotros agradecemos en primer lugar a todos los grupos con representación municipal que se hayan sumado a esta iniciativa, que ya llevábamos varias semanas valorando desde la Concejalía de Jardines y desde la Alcaldía, y que hubiéramos preferido hacérselo en vida, pero que, lamentablemente, Mari nos dejó rápidamente, nadie lo esperábamos, hace muy pocas semanas.

Mari no fue maestra mía porque por la edad era imposible que fuera maestra mía, pero sí que fue maestra de familiares muy cercanos a mí, y sí que, efectivamente, me han hablado de su vocación docente, del trato recibido de los alumnos, de cómo se notaba y demostraba día a día que le encantaba la docencia, que le encantaba ese ejercicio del magisterio, y fue una maestra volcada a sus alumnos hasta el último día de su vida.

Pero yo a Mari sí que la conocí en estos últimos años; es más, hemos compartido y compartimos momentos muy agradables gracias a un amigo común; hemos compartido momentos muy agradables y he tenido la oportunidad de ver cómo, a pesar de sus condiciones físicas por motivos de salud, disfrutaba y vivía de cada uno de los momentos en los que estaba y en los que participaba, y eso es con lo que nos tenemos que quedar las personas que admirábamos a Mari Collado, las personas que han estado siempre cerca de Mari y que le han ayudado en todo momento, como su querido amigo Miguel, que hoy está aquí con nosotros, y que le han permitido que hasta prácticamente los últimos días de su vida los haya disfrutado de una manera feliz, y los haya disfrutado con plenitud.

Por un lado, y con este pequeño reconocimiento, queremos valorar su trabajo y su dedicación al pueblo de Águilas, su dedicación a la docencia, su dedicación a cientos y cientos de personas que ha formado, yo creo que en una de las profesiones más maravillosas que existen, que es la docencia, porque un maestro está formando al resto de profesiones, al resto de personas que van a dedicarse luego a cualquier otra profesión. Por lo tanto, creo que la profesión del magisterio del profesorado es una de las profesiones que más enriquece y de las más importantes, creo, de nuestra sociedad.

Y también, por otro lado, estamos dando cumplimiento con este nombramiento y con este reconocimiento a una de las mociones aprobadas en el pleno pasado, también por unanimidad de todos los grupos, donde decidíamos poner nombres de mujeres relevantes de nuestra localidad a calles o plazas de nuestra localidad.

Además, es un parque para niños con discapacidad, es un parque inclusivo para niños con discapacidad y para niños que no la tienen —por eso nos gusta llamarlo parque inclusivo—; pero además es uno de los parques, junto con el parque de Robles Vives, que también es un parque inclusivo, que más orgullo me ha dado a mí como Alcaldesa poner en marcha, porque a niños con cualquier tipo de discapacidad les permite disfrutar de ese parque con otros niños que no tienen ninguna discapacidad.

Así que muy pronto haremos el acto de imposición de esa placa, en el que por supuesto amigos y familiares de Mari Collado estarán invitados a ese evento.

Nada más y muchas gracias.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintidós miembros legales de la Corporación, con diecinueve votos a favor, de los ocho concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, los nueve concejales del Grupo Municipal Popular y las dos concejales del Grupo Mixto; ningún voto en contra, y la abstención de don Luis López Sánchez, concejal del Grupo Municipal Socialista, al haberse ausentado del salón de sesiones una vez iniciada la deliberación de este asunto y no estar presente en el momento de la votación (artículo 100.1, 2.º párrafo, ROF); por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Denominar con el nombre de ‘Parque inclusivo Maestra Mari Collado’ al parque inclusivo situado en ‘La Loma’, para rendir homenaje y en agradecimiento del municipio de Águilas por la larga trayectoria profesional y personal de doña María Collado Peregrín;



circunstancias, méritos y cualidades que le hacen merecedora de tal distinción.

SEGUNDO.- Requerir del Negociado de Inmobiliaria y Estadística que realice los trámites necesarios para el registro y rotulación del parque aprobado.

TERCERO.- Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes acuerdos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

13. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, apartado 4, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguna moción por urgencia.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMER RUEGO

Doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de febrero el siguiente **ruego**:

«Son varios los parquímetros que se encuentran averiados, en la calle Carlos III, Juan Carlos I y Conde de Aranda, lo que ocasiona incomodidades para las personas que quieren pagar la ocupación por la zona azul, al tiempo que sirve de excusa para que algunas otras no paguen la ocupación. Además, algunos vecinos residentes nos refieren que son numerosas las ocasiones en las que se ocupa la zona naranja de residentes por vehículos no autorizados (sin tarjeta de residentes), lo que les ocasiona un perjuicio ya que están pagando una cuota anual y la mayoría de las veces no tienen espacio libre para aparcar.

Por ello, **rogamos** que lo antes posible se ponga solución a los parquímetros averiados, o se sustituyan en el caso de no poder ser reparados y se le ponga solución al problema de la zona naranja de los residentes para que puedan disponer de la zona de aparcamiento que están pagando.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Isabel María Soler Hernández:

«Yo creo que el ruego es lo suficientemente explícito y queda suficientemente claro; es decir, es verdad que últimamente llevamos una racha que no sabemos qué pasa que son varios los parquímetros que cuando no está uno averiado hay otro, y si es un problema debería plantearse si habrá que sustituirlos por otros, etc.



Al mismo tiempo, es verdad que los residentes, igual que a nosotros, imagino que habrán puesto en conocimiento del equipo de Gobierno que las pocas zonas de residentes que hay para aparcar en múltiples ocasiones se ocupan por personas que no tienen la tarjeta.

Simplemente, que esto sea más controlado y que esas personas que efectivamente están pagando puedan disfrutar de eso.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«La situación de los parquímetros es una realidad; es cierto que hemos estado en conversaciones con un par de empresas para lo que es el tema de la gestión también de la zona azul, pero al final no hemos llegado a ningún tipo de acuerdo.

Estos parquímetros ya están obsoletos; de hecho, reconocerle, pero que eso también lo sabrá usted, que es el propio personal del Ayuntamiento el que va reparando las distintas averías que hay en los parquímetros con piezas de otros parquímetros que no se están usando, por ejemplo los de la avenida Juan Carlos I.

Hemos llegado ya a un punto, y es casualidad, pero es así, que puesto que no hemos encontrado esa empresa que gestione este tipo de instalaciones, estamos valorando ya, y ya se han pedido precio, cambiar todo lo que es el parque de los parquímetros; pero, lógicamente, es una inversión importante y por eso se había estado previamente mirando la gestión con la empresa.

No obstante, y por eso me sorprende, uno de los comerciales de una de las empresas con las que hemos contactado precisamente estuvo el día anterior al que presentó usted el ruego.

En definitiva, tenemos en marcha el tema y en breve podremos darle una mejor respuesta.»

SEGUNDO RUEGO

Doña Clara Valverde Soto, concejala del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de febrero el siguiente **ruego**:

«Son numerosos los ciudadanos que cada día tienen que cruzar la calle Murcia, a la altura del supermercado "ALDI", para llevar a sus hijos al Colegio Carlos V, para hacer sus compras, etc., y que se encuentran con el paso de peatones totalmente borrado, con el consiguiente peligro y falta de seguridad.

Nos dicen que lo han comunicado varias veces al Ayuntamiento y sigue igual, por lo que **rogamos** que lo antes posible sea repintado este paso de peatones por la seguridad de los viandantes que cada día tienen que cruzarlo.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Clara Valverde Soto:

«Pues, efectivamente, nos han comunicado los vecinos que lo habían dicho aquí en la Ayuntamiento pero que aún no estaba repintado este paso de cebra.

La verdad es que hay algunas líneas que son totalmente imperceptibles, está muy borrado y yo lo sé porque veo a los niños por la mañana algunas veces cuando voy a andar que se van andando hasta el Carlos V y los coches a veces no se paran en este paso de cebra porque apenas se ve el mismo.

Entonces, simplemente, que si tiene la amabilidad de pintarlo.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, contesta lo siguiente:



«Efectivamente, el paso de peatones está prácticamente borrado. Ayer hablé con el responsable del gabinete de señalización viaria y no le consta que haya ninguna petición, pero bueno es posible que exista. Hay muchos pasos de peatones que estaban borrados, se ha acometido ahora el repintado del puente del Rubial, del paso de peatones que hay para entrar al campo de fútbol del Rubial, que estaba también absolutamente borrado, y faltaba una farola que también se ha repuesto.

Y, efectivamente, ese paso está mal y se va acometer, si es posible, esta misma semana el repintado.»

PRIMERA Y ÚNICA PREGUNTA

Doña Clara Valverde Soto, concejala del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de febrero la siguiente **pregunta**:

«Hace casi un año que se abrió la nueva oficina de la Agencia Tributaria en Águilas, demostrando el Gobierno regional la voluntad de apoyar a la Administración local, poniendo a su disposición medios materiales, humanos y financieros.

Ustedes tenían que poner únicamente el local, lo cual hicieron con gran acierto en un lugar céntrico pero sin acceso a minusválidos.

Ya se advirtió el día de su apertura, pero pasado casi un año ustedes todavía no lo han solucionado. Sabemos que desde la oficina lo han pedido también porque han tenido alguna caída y cuesta mucho que entren sillas de ruedas y carritos de bebé a la misma.

Hace poco ustedes dijeron que la integración total de las personas con discapacidad era uno de los objetivos prioritarios de su gobierno; espero que así sea.

Por todo ello, solicitamos a la Sra. Alcaldesa dé contestación a la siguiente **pregunta**:

¿Piensan ustedes poner solución a este problema y realizar el acceso a minusválidos a esta oficina?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Clara Valverde Soto:

«Yo creo que hacen falta pocas explicaciones: no tiene acceso a minusválidos la oficina de la Agencia Tributaria, y la verdad es que es una necesidad no solamente por los minusválidos, sino también por las numerosas personas que entran allí con carritos de bebé; y, efectivamente, alguna que otra caída sí que han tenido en dicha oficina.

La pregunta es si van a poner ustedes solución a este problema.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«Esto se podría contestar con un sí o un no rápidamente, pero, en función de cómo me ha formulado la pregunta, no me resisto.

Nos alegra que ahora esté reconociendo la voluntad por parte del Gobierno regional para el tema de la Agencia Tributaria cuando se opusieron en su momento a que se firmara el convenio de colaboración con la Agencia para poner esto en marcha.

En cuanto a que es un compromiso por parte de este equipo de Gobierno el seguir trabajando día a día para que el tema de la discapacidad sea cada vez, en la medida de lo posible, un menor



Ayuntamiento de
Águilas

problema en lo que es el tema de la movilidad, no es que lo estemos diciendo, es que lo estamos haciendo, y ahí está todo el trabajo que se está haciendo, fundamentalmente en tema de barbacanas y demás.

Precisamente, una de las brigadas que están haciendo esos trabajos están ahora por esa zona, y, efectivamente, una de las actuaciones que hay previstas es elevar la acera para facilitar la accesibilidad; y al mismo tiempo también se va a poner justo en la entrada en la fachada del edificio una papelera y un cenicero, que también nos han pedido por parte de los trabajadores de esas dependencias.

Ahora ya puedo decirle: ¡sí, se va a solucionar el tema!»

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las veintiuna horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de cuarenta y dos páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE